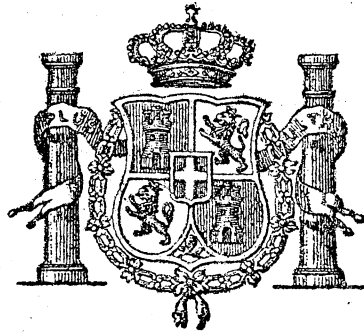


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres y media de la tarde todos los días menos los festivos.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	33
ULTRAMAR.....	Por un año.....	66
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25
	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.
 Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta, como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El Gobernador militar de Logroño, á las cuatro de la madrugada de ayer, dirigió al Sr. Ministro de la Guerra el despacho telegráfico siguiente:

«El Brigadier Ceruti, jefe de la brigada de la ribera, ha recibido en Mendavia, donde pernocta, parte á las ocho de la noche del Comandante militar de Estella, que dice: La partida de 3.000 hombres que se dirigía á aquella ciudad (Estella) se ha disuelto en los pueblos inmediatos, presentándose á los Alcaldes.

Esta misma noticia la he recibido también ahora por otro conducto. Dice también el Brigadier Ceruti que, según parte del Alcalde de Aguilar (Navarra), la facción Careaga, de 800 á 1.000 hombres, se hallaba el 6 en Orviso (Alava), y que en la parte de la ribera no hay novedad.»

El Gobernador militar de Pamplona, á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día de ayer, al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra dice:

«De las noticias recibidas durante la noche resulta: la facción Recondo entró con 400 hombres en Leiza y se racionó: la de Lunzarren, segundo de Miranda, fué batida en Ciloeti por la columna del Teniente Coronel de Carabineros Quevedo, dispersándola, causándola varios heridos y muertos, y obligando á los restos á penetrar en Francia: la columna ha tenido un herido; por el correo parte detallado: en Obando apareció esta madrugada otra partida de 20 hombres mandada por Zaldueño, al que acompaña Peralta. El General Letona ha debido llegar á Estella. El Comandante militar de este punto dice que los 3.000 rebeldes que con Carasa se dirigían sobre él se han disuelto, presentándose á los Alcaldes. Espero los partes de estos. Las fuerzas de Carabineros de la frontera cubren los puntos que se les ha designado en combinación con las de Guipúzcoa. Por dicha frontera han entrado 80 ó 100 hombres armados, que se han dirigido á Artienza.»

El Gobernador militar de Pamplona, á las once y media de la noche de ayer, dijo al Sr. Ministro de la Guerra lo siguiente:

«Los partes de hoy anuncian la entrada en Navarra por Leira de las facciones de Guipúzcoa, y que se les han unido los 70 ó 80 hombres entrados de Francia, que dicen manda Don Joaquín Elio. Le he avisado al Brigadier Primo de Rivera en Irurzun y al General en Jefe en Estella. También avisan que en el pueblo de Muniain tratan de reunirse de nuevo los facciosos de Carasa, cuyo cabecilla ha circulado á los Alcaldes una orden comunicatoria para que vuelvan á unirse los presentados: siguen sin embargo los partes de presentaciones, que hoy ascienden en esta capital y sus inmediaciones á 145.»

Una columna que salió de Bilbao en dirección de Miravalles se encontró antes de llegar á Arrigorriaga con fuerzas de consideración de las facciones de Vizcaya, con quienes sostuvo un vivo tiroteo, alojándose después en el mencionado pueblo hasta el día siguiente, que no pudiendo llevar á cabo su operación regresó á Bilbao en unión de otras fuerzas, sosteniendo antes otro choque en que los enemigos, cortando el puente que los separaba, pasaron al otro lado del río ocupando elevadas posiciones, desde donde hacían sus disparos. En este encuentro las tropas tuvieron 43 heridos y contusos, sin poder calcular las pérdidas de la facción.

Aragón.—La columna del Coronel Guzman dió alcance en Puerto-Mariño á la facción de Montañés, compuesta de 36 hombres de á caballo; y después de una carrera de tres horas y de una persecución de seis, fueron cogidos seis prisioneros, cuatro caballos, varias armas y otros efectos.

Los demás restos de partidas que andan por este distrito no tienen importancia alguna.

Burgos.—Una partida que procedente de la provincia de Guadalajara entró en la de Soria, marchaban tropas desde Almenar en su persecución.

Cataluña.—Ha sido sorprendida y batida por el Comandante Parra la facción del cabecilla Valls, que pernoctó en el pueblo de Mosara. Les fueron cogidos 24 prisioneros, 40 armas de fuego, bayonetas, cartucheras, municiones y otros efectos.

La columna del Panadés y otras fuerzas marchan á la provincia de Tarragona para operar activamente, habiéndose adoptado otras disposiciones y situado convenientemente fuerzas en la orilla derecha del Ebro.

Castilla la Vieja.—La columna situada en Carrion de los Condes, que manda el Capitán de la Guardia civil D. Salvador Corellanes, sorprendió la partida mandada por Manuel Rubira, que se componía de 16 hombres; habiéndoles cogido siete, incluso el cabecilla que se halla herido, y dispersado á los restantes; aprensando también cuatro caballos, varias armas y algunas cananas.

Castilla la Nueva.—La partida de Palacios ha sido batida y dispersada por el Teniente Coronel Catalá á una legua de Sela. Han quedado sobre el campo 12 muertos, cogiéndola un prisionero, 30 armas y otros efectos.

En la jurisdicción Tracacete se han presentado 25 hombres armados, á los cuales perseguía la Guardia civil.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

Parte detallado de la acción de Oroquieta.

EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.—*Estado Mayor general.*—Desde mi anterior comunicación y según manifesté á V. E., continué la persecución de las dos facciones al mando de los cabecillas Rada y Carasa, dirigiéndose la primera hacia la frontera francesa por Echalar y Vera, perseguida muy de cerca por la segunda brigada de la primera división Primo de Rivera, mientras la del cabecilla Carasa, habiendo abandonado el valle de Ergoyena por el puerto de Madoz, era igualmente perseguida por el General Moriones con sus tropas, ó sea la división de vanguardia; entre tanto la primera brigada de la segunda división con su General Letona avanzaba hacia Lecumberri, situándome yo en Irurzun con la primera brigada de la primera división, á las órdenes de su General Acosta, para impedir al enemigo la vuelta en la dirección que acababa de dejar. Según comunicación que recibí del Brigadier Primo de Rivera, la marcha de la facción Rada tenía por objeto favorecer la entrada del Pretendiente en España, como lo verificó al parecer viniendo del pueblo de Sara, en la frontera al de Vera, y moviéndose hacia el valle de Lezama.

La brigada que le perseguía continuaba sus movimientos más al alcance; y como quiera que las fuerzas del General Moriones hacían lo mismo con las de Carasa, en la tarde del día 4 dió por resultado la operación combinada que se había emprendido desde nuestra salida de Tafalla el que la división de vanguardia alcanzase á las seis de la tarde de aquel día en Oroquieta á las fuerzas reunidas de Rada y Carasa, al mando de su titulado Rey: la de Rada se aseguraba estaba mandada por el titulado Brigadier Aguirre por haber perdido la confianza de su Rey el ántes citado Rada. El feliz éxito de la jornada de aquel día lo traseribo á V. E. en el parte recibido del General Moriones, cuya copia adjunta acompaño. Poco tengo que añadir, Excmo. Sr., á los detalles que el General firmante de este parte expone, como no sea recomendarlo, como á sus valientes tropas, al Gobierno de S. M.; debiendo manifestarle que el General Moriones ha obrado con un celo, acierto, energía y valor que excede á todo elogio, y que sus tropas, aunque nuevas en una guerra de activa persecución por escabrosos terrenos en tiempo frío y de agua, haciendo jornadas larguísimas, han merecido bien del Rey y de la patria.

En el día de ayer, y continuando las brigadas sus movimientos combinados, avancé hasta Elzaburn, donde pernocté, encontrándome en la marcha con la división Moriones, que conducía los heridos y prisioneros á Irurzun para enviarlos á Pamplona y municionar sus victoriosas tropas. La brigada Primo de Rivera se mantuvo entre Santisteban y Arraiz observando al enemigo derrotado, que se le suponía en dirección á la frontera; y cuando era mi propósito continuar operando en aquella dirección, durante la tarde y noche hizo el enemigo un movimiento de contramarcha por los pueblos de Benuza, Oseoso y Sarasa, volviendo por Echauri hacia la cordillera de las Amezcuas ó rívera de Navarra, si no se detiene en la sierra de Andía ó valles próximos.

Con este movimiento del enemigo ha variado mi plan sobre la frontera: dejándola protegida por las fuerzas que operan en Guipúzcoa, he ordenado á la brigada Primo de Rivera se sitúe en Irurzun, y marche con la división de vanguardia, una brigada de la división Letona, otra de la de Acosta por puntos diferentes sobre el enemigo en su nueva marcha á fin de acabar con las facciones de Navarra.

Finalmente, incluyo á V. E. copia de la orden del día dada por el titulado Carlos VII á sus soldados, y que se encontró en el pueblo de Oroquieta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Huar-te-Araquil 6 de Mayo de 1872.—Excmo. Sr.—Francisco Ser-rano.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Copia del parte del General Moriones.

EJÉRCITO DE OPERACIONES.—*Primera división de vanguardia.*—Excmo. Sr.: Sobre las alturas que dominan á Oroquieta y dentro del pueblo se presentó en señal de combate la facción mandada por el titulado Carlos VII, fuerte próximamente de 5.000 hombres. Lo avanzado de la hora (eran más de las seis de la tarde), la presencia del titulado Rey en el pueblo, me hicieron decidirme para que el combate fuera tan rápido como rudo. En su consecuencia dispuse que el Coronel Teniente Coronel de Figueras D. José Navarro, con cinco compañías de su batallón, cubriera el flanco derecho, y que el Comandante D. José Minguella, del batallón de Alcolea, con dos compañías del suyo, cubriera el izquierdo.

El fuego se había roto ya por los flancos y el frente, sosteniéndole en este dos compañías de Figueras. Seguro de mi retaguardia porque la cubrían cuatro compañías del batallón de Las Navas, dispuse inmediatamente que la sección de artillería avanzase hasta un punto conveniente y dirigiese sus disparos al pueblo, observando que á la tercera granada abandonaban este algunas fuerzas facciosas: consideré que el momento era oportuno, y di orden para que avanzase la primera columna de ataque, que la componían cuatro compañías de Alcolea mandadas por su Coronel, Teniente Coronel D. Angel Navas-cués: llegada esta columna á la altura de las guerrillas, le di verbalmente la orden de cargar. La carga fué brillante; los valientes cazadores de Alcolea, dirigidos por su Jefe, atravesaron el pueblo arrollando cuanto encontraban á su paso; una columna de cinco compañías de Almansa, mandadas por su Coronel D. Meliton Catalan, avanzó hasta la entrada del pueblo para apoyar el movimiento de los cazadores de Alcolea.

Próximamente 800 carlistas habían tomado algunas casas, defendiéndose en ellas con tenacidad. Di orden para que la sección de artillería avanzase hasta el pueblo para disparar contra las casas; sus certeros tiros, dirigidos siempre por su Capitán D. José Provedo y el Teniente D. Tomás de Reina con el mayor arrojo, pues las piezas tenían que colocarse á 100 metros de las casas que hacían un nutrido fuego, acobardaron á los que se defendían en dos de ellas, obligándoles á rendirse. Era preciso terminar pronto porque la noche se acercaba, y previne al Coronel D. Meliton Catalan que nombrase un Oficial y 20 hombres de cada cuerpo para entrar al asalto: colocados los cuatro Oficiales con los 80 hombres convenientemente, esperaban la señal para asaltar, cuando rindiéndose á nuestras fuerzas los facciosos que estaban en otra de las casas, uno de los prisioneros dijo: que creía que en la que más se resistía debía estar encerrado Carlos VII.

Al mismo tiempo una fuerza enemiga de bastante consideración tomaba la ofensiva por nuestra derecha haciendo más crítica la situación: comprendí por lo tanto la necesidad que tenía de apoderarme instantáneamente de todas las casas del pueblo, y para verificarlo con seguridad di orden al Comandante de cazadores D. José Minguella para que con las dos compañías de cazadores que habían cubierto el flanco izquierdo, del que ya se había retirado completamente el enemigo, se colocase en la posición que le señalé para que asaltase con ellas al mismo tiempo que los cuatro Oficiales con los 80 hombres la casa en que se defendían con tanta tenacidad, así como también las inmediatas: di orden al Coronel D. Meliton Catalan para que con dos compañías de Almansa marchase á apoyar al Teniente Coronel de Figueras, que estaba sosteniendo el combate y rechazando á los enemigos que atacaban nuestra derecha.

Esperé para dar la señal del asalto á que la artillería disparase algunas granadas contra la casa que más se señalaba por su defensa; y cuando creí llegado el momento oportuno, mi corneta de órdenes tocó marcha de frente y redoblado, que era la señal convenida para el asalto; todos los nombrados se lanzaron con el mayor arrojo á las casas que aun defendían los carlistas, obteniendo un completo triunfo; pues á los pocos minutos estaban ya prisioneros los que se defendían dentro. El resultado definitivo del combate ha sido el de hacer 739 prisioneros sanos y 40 heridos, 38 muertos carlistas, consistiendo nuestras pérdidas en seis muertos, 26 heridos y 10 contusos. Tengo el honor de manifestar á V. E. que todos los Jefes, Oficiales y soldados han cumplido con su deber, así como también han llenado el suyo perfectamente los Jefes, Capitanes y Oficiales de infantería y caballería que están desempeñando las funciones del cuerpo de Estado Mayor y Ayudantes de órdenes.

También debo significar la actividad, inteligencia y celo con que el distinguido Médico D. Nicasio Landa ha asistido á los heridos, y la del Capellán de Figueras, que los asistió hasta llevándolos en sus brazos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oroquieta 5 de Mayo de 1872.—Excmo. Sr.—El Comandante general, Domingo Moriones.—Excmo. Sr. Duque de la Torre, General en Jefe del Ejército del Norte.—Es copia.—El General en Jefe de Estado Mayor general, José Lopez Dominguez.

Copia de la órden general del ejército carlista.

EJÉRCITO REAL.—*Secretaría de campaña.*—Orden general del 4 de Mayo de 1872.—El Rey N. S. (Q. D. G.) está sumamente satisfecho del buen espíritu y decision de todos los voluntarios de su ejército.

Pero al mismo tiempo ve con disgusto que se han cometido algunos actos de violencia, cuya repetición deshonraria la grandeza de nuestra causa. A partir de esta fecha, serán tratados con el rigor de la Ordenanza los que se olviden de sus deberes. Se crea una compañía de vigilancia del ejército á las órdenes del Capitan D. Francisco Albalat, encargado de la policía del mismo.

Lo que se hace saber en la general de este día para conocimiento de todas las clases é individuos del ejército. Cuartel general de Oroquieta.—El Secretario de campaña, Emilio de Arjona.—Comuníquese.—El Comandante general, Fulgencio de Carasa.—Sr. Comandante general de Navarra.—Es copia.—El General Jefe de Estado Mayor general, José Lopez Dominguez.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado el Mariscal de Campo D. Felipe Ginovés Espinar de los cargos de Segundo Cabo de la Capitanía general de las Islas Filipinas y Subinspector de Infantería y Caballería de aquel ejército; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,
Juan de Zavala.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

S. M. el Rey se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Llerena, de tercera clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Eugenio Ramon Paje, Registrador de la propiedad de Cuenca, propuesto por V. I., con sujecion á lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 303 de la ley hipotecaria y en la 2.ª del 261 de su reglamento.

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1872.

ALONSO.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

S. M. el Rey se ha servido nombrar para el Registro de la propiedad de Cazorla, de cuarta clase, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. José Marco y Romero, Registrador de la propiedad de Verin, propuesto en la terna formada por V. I., con sujecion á lo prevenido en la regla 2.ª del art. 303 de la ley hipotecaria y en la 3.ª del 261 de su reglamento.

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1872.

ALONSO.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de Comercio.

El Cónsul de España en Glasgow dice á este Ministerio con fecha 14 de Febrero último lo que sigue:

«El año que concluye se ha distinguido por su gran animación en las transacciones comerciales, en general mucho más considerable que en años anteriores. La industria ha estado igualmente en constante movimiento en todos los ramos que aquí se explotan. El solo temor que han tenido los capitales ha sido el naturalmente ocasionado por la guerra civil en Francia, cuya terminacion habia de tener marcada influen-

cia en el mercado monetario; pero concluida esta, si bien se notó un cambio decidido en los valores, era tal la superabundancia de efectivo, que en seis semanas el minimum del descuento del Banco de Inglaterra declinó del 5 por 100 que era en 7 de Octubre al 4, y subsiguientemente al 3 por 100 que es el actual.

La industria manufacturera en general ha sido próspera. La de algodón hilado y torcido ha tenido un aumento considerable. Los lienzos escoceses han estado en gran demanda y sus precios se han sostenido.

Segun los datos publicados por el *Board of trade*, el valor total de la exportacion de productos y manufacturas del Reino Unido en los 12 meses que comprenden desde 1.º de Diciembre de 1870 á 30 de Noviembre de 1871 arroja un aumento de 41 por 100 sobre la del año anterior. Esta fué de libras esterlinas 219.531.836 contra libras 198.057.903 en 1870.

La exportacion para los Estados Unidos aumentó tambien sobre la de los años anteriores; siendo en el presente de libras esterlinas 26.249.002 con libras 21.139.041 en 1870.

Para Francia se exportó por valor de libras esterlinas 9.054.039 contra libras 7.528.604.

Los talleres de maquinaria del Clyde han tenido constantemente empleo durante el año. La demanda de molinos de azúcar ha sido extraordinaria para todos los países productores, y la de máquinas para buques de vapor tanta si no mayor que en el año anterior, quedando aun en los diferentes establecimientos muchos contratos que cumplir. Las invenciones para economizar brazos y tiempo aumentan cada día: en los sueldos, sin embargo, ha habido un decidido aumento en los últimos nueve meses; el que unido al que se experimenta en el precio del hierro ha afectado sensiblemente el de la construcción de buques, que ha tenido un aumento de un 15 á 20 por 100.

Paso á anotar en detalle el movimiento comercial é industrial en aquellos ramos que me ha sido posible reunir datos suficientes, comparándolo con el del año anterior.

Algodón.—La importacion directa de algodón es aquí insignificante; habiéndose reducido la de este año á 6.006 balas, la que si se compara con el consumo, que es en Escocia de 4.800 balas por semana, no guarda la menor proporcion.

Tanto este como los demás mercados de Escocia se proveen del de Liverpool.

Azúcar.—El mercado de azúcares se abrió en Londres con una gran demanda de la refinada, mucha de la cual se embarcó para el continente, y sobre todo para Francia donde las más importantes refinerías estaban cerradas á causa de la guerra.

Los refinadores escoceses se aprovecharon de esta demanda para dar salida á sus productos y sostener sus precios. El de los azúcares no refinados participó tambien de esta ventaja hasta la terminacion de la guerra, en cuya época sufrieron una baja sensible ocasionada por la gran cantidad de azúcar de remolacha que principiá á llegar de Francia y Bélgica. Durante el mes de Abril los precios del azúcar de caña se sostuvieron bastante firmes, debido á las noticias de mala cosecha en Cuba; sin embargo, el gran aumento en la importacion de azúcar de remolacha y de caña de las colonias inglesas contrarrestó en gran parte la disminucion experimentada en la de azúcar de Cuba comparativamente con la de los años anteriores. La cantidad de azúcar en viaje para el Reino Unido procedente de las Indias Orientales es, segun datos, de 12.000 toneladas, la mayor parte de la isla de Mauricio. La cosecha de aquella isla se calcula fué de 115.000 toneladas contra 80.000 en 1870. La de azúcar de Java, cuya calidad tuvo el año pasado bastante aceptación, se presenta bien, y su importacion parece que excederá á la del año anterior. La de las Indias Occidentales se manifiesta tambien bajo el mejor aspecto, y de Cuba se tienen noticias más favorables que el año anterior.

La importacion en los puertos del Clyde ha sido este año mucho más considerable que en el precedente; ascendiendo á toneladas 212.025 contra toneladas 196.129 en 1870, y 156.023 en 1869.

La existencia en esta fecha es de unas 29.065 toneladas contra 28.545 en igual época en 1870, y 18.295 en 1869.

Hay actualmente en el Clyde 14 refinerías en actividad, de las cuales dos en Glasgow y 12 en Greenock.

La cantidad de azúcar no refinada importada en Leith durante el año asciende á toneladas 13.199.

Bajo el núm. 1 acompaño un estado demostrativo de la total importacion, exportacion y consumo de azúcar en el Reino Unido, del consumo en los puertos del Clyde y de los precios que ha obtenido en el año.

Café y especias.—Estos artículos no se importan directamente, proveyéndose este mercado de los de Inglaterra.

Caobas.—La importacion de caobas ha sido este año de 1.960 tózas, midiendo 708.039 piés árabes; piés 173.794 de Tabasco; 298.530 de Minatillan; 228.205 de Santa Ana, y 7.530 de Cuba.

No hubo importacion de Honduras.

Los precios han variado entre 7 y tres cuartos á 8 peniques por pié.

Carbon de piedra.—Se exporta en grandes cantidades de Glasgow, Greenock, Froom y Androfsan; pero no hay datos positivos respecto á la cantidad. Para España y sus provincias de Ultramar la exportacion ha sido próximamente de 54.000 toneladas en el año.

Ceniza.—Debido al bajo precio á que se obtiene el carbonato de potasa, como sustituto de la ceniza de América, la importacion de esta en el Clyde ha sido poco considerable, ascendiendo sólo á 2.650 barriles contra 4.255 en 1870.

Los precios han variado de 44 á 52 chelines.

Cereales.—Las transacciones de este mercado han sido en el año bastante animadas, y los precios se han sostenido. Las

existencias son actualmente poco considerables; pero se esperan muchos cargamentos que no podrán ménos que operar una baja en los precios existentes.

Cañac y otros licores espirituosos.—La importacion del cañac ascendió á 274.937 galones; la exportacion á 113.541, y el consumo á 81.095 en 1870, y 82.647 respectivamente.

De ron se importaron galones 166.804; se exportaron 43.077, siendo el consumo de 76.817.

De Ginebra la importacion fué de 76.643 galones; la exportacion de 47.190, y el consumo de 24.016.

De los licores fabricados en el país seria imposible obtener datos exactos del consumo, que es enorme.

Para simplificar este trabajo acompaño, bajo el núm. 2, un estado demostrativo del movimiento de licores espirituosos en el presente año.

Construccion de buques.—La construccion de buques en los astilleros del Clyde ha alcanzado en el presente año un progreso considerable, á pesar de la desgraciada circunstancia de las huelgas, que han paralizado en ciertos momentos el desenvolvimiento de esta industria, que puede considerarse como una de las más importantes de este distrito. Sin embargo de estos contratiempos, el número de toneladas á que monta la construccion del presente año es el más elevado que hasta ahora se ha conocido en estos astilleros; y de los extensos y numerosos contratos existentes, así como de la cantidad de buques en construccion, se deduce que el año próximo no sólo igualará, sino que excederá tal vez al que concluye en los resultados de tan importante industria.

Los buques concluidos durante el año ascienden á 245, que miden 191.800 toneladas; esto es, un aumento de 12 buques y 2.000 toneladas sobre 1870. De estos cinco fueron de guerra, midiendo 3.037 toneladas, á saber: *El Bustard* y *El Kire*, cañoneras de hélice, y *El Hydra*, buque acorazado con torre, para el Gobierno británico; y los otros dos, *El Tete* y *El Sena*, cañoneras de ruedas, para el Gobierno portugués para la navegacion del Zambesi.

Vapores de ruedas se han construido 23 con 13.242 toneladas, contra 20 con 10.150 en 1870.

En vapores de hélice se nota un mayor aumento, reconociendo este por causa la gran demanda de esta clase de buques para el comercio de la India, via del Canal de Suez, y la casi total retirada de los buques de vela de este tráfico por encontrar imposible la competencia. El número de estos buques construidos asciende á 127 con 160.000 toneladas, contra 121 con 133.000 en el año anterior.

Ha habido gran movimiento igualmente en la construccion de dragas, remolcadores y buques de menor importancia, de los cuales se han construido 53 con 5.368 toneladas. Muchos de estos se han embarcado en pedazos para el extranjero. La construccion de buques de vela disminuye grandemente: la de este año se ha reducido á 37 buques con 10.567 toneladas, contra 70 con 39.320 en 1870, y 114 con 89.900 en 1869.

Guano. La importacion de guano fué de 5.600 toneladas contra 1.600 en 1870. El consumo ascendió á unas 5.000 toneladas. En las islas Chinchas está agotado este abono casi completamente, pero llega de otros depósitos del Perú aunque en cantidades irregulares, y se espera que en lo sucesivo igualará su importacion á la que se hacia de aquellas islas. Los precios han sido: Guanape libras esterlinas 12'5 á 12'10 por tonelada; Paquica libras esterlinas 8'10 á 9'10; Maldon libras esterlinas 6 á 7; Mexillones libras esterlinas 7 á 7'10.

Hierro en lingotes. Este artículo que en Enero sufría aun los efectos de la guerra franco-prusiana, fué sucesivamente tomando un incremento considerable en precio, exportacion y consumo, marcando á fin de este año una diferencia en el primero de 21 chelines y 6 peniques por tonelada sobre el de igual época en el año anterior. La demanda siempre creciente hace temer que los precios hayan de aumentar aun, no pudiendo la produccion bastar á esta. La estadística demuestra una disminucion en el producto de 46.000 toneladas en este año comparado con el anterior. Segun se demuestra en el estado que acompaño bajo núm. 3, esta fué de 1.160.000 toneladas. El consumo de toneladas 465.000, 41.000 ménos que en el año anterior; y la exportacion alcanzó á 870.000 toneladas que son 245.000 más que en 1870. Queda un depósito de 490.000 toneladas. El precio medio fué de libras esterlinas 2'18'10 por tonelada.

Maderas de construccion. La importacion directa de maderas de construccion fué de 95.000 toneladas. A fines del año 1870 existian en depósitos 4.500, y de cabotaje han entrado 2.000. Queda á fin de este año una existencia de 4.000 toneladas, habiendo sido el consumo de 12.000 durante el año. La demanda ha sido buena, y los precios se han sostenido entre libras esterlinas 12'10 á 13 por tonelada.

Nitrato de soda. Se han importado en el Clyde durante el año 6.800 toneladas; el consumo ha sido de 6.000 próximamente, y los precios han fluctuado entre 15 y 17 chelines por tonelada.

Pólvora. La exportacion de pólvora asciende en el presente año á libras esterlinas 2.565.500 contra 2.435.000 en 1870.

Té. De este artículo no se puede formar sino una idea muy imperfecta en cuanto á importacion y consumo, porque hace años que no entra ninguno directamente en estos puertos. El cálculo más aproximado es el que se basa sobre los derechos pagados en las Aduanas de Escocia, y este aun no es exacto, porque mucho té viene de Inglaterra, habiendo ya pagado allí los derechos de importacion. El té importado por la Aduana de Glasgow en este año ascendió á libras esterlinas 6.937.526, contra libras esterlinas 6.626.442 en 1870; en Leith libras esterlinas 2.850.168 contra libras esterlinas 2.788.425; en Aberdeen 875.965 contra 877.030; en Dundee 672.200 contra 647.996.

NÚMERO I.

Estado comparativo de la importacion, consumo y exportacion de azúcar en el Reino-Unido en 1871.

	Importacion.		Consumo.		Exportacion.	
	1871. Toneladas.	1870. Toneladas.	1871. Toneladas.	1870. Toneladas.	1871. Toneladas.	1870. Toneladas.
Sin refinar.....	610.240	637.369	578.568	579.254	15.863	17.661
Refinada en el extranjero.....	75.712	83.430	73.615	79.268	2.874	1.870
Melaza reducida á azúcar.....	11.949	14.031	8.956	10.042	775	1.012
Refinada en el Reino-Unido.....	"	"	"	"	44.958	25.210
TOTALES.....	697.901	734.850	661.139	668.564	61.470	45.253

Total libras esterlinas 41.335.839 en 1871; libras esterlinas 40.939.893 en 1870.

Vinos. La importacion de vinos de Jerez en este año ha sido 306.023 galones, ó sean 2.834 botas; 70 botas ménos que en el año anterior; pero en término medio 444 botas más que en los siete años anteriores. Esta cifra no puede considerarse como completamente satisfactoria si se tiene en cuenta que desde 1868 se nota una disminucion en esta clase de vino simultáneamente con el aumento en el de vino de Oporto. El consumo fué de 1.419 botas, 44 más que en 1870; la exportacion de 1.416 botas, de las que 1.052 fueron para puertos del Reino-Unido y el resto para puertos extranjeros. Esta, que arroja un aumento de 42 botas sobre la del año anterior, fué principalmente para la India, Canadá, Estados-Unidos y Chile. La existencia á fin de año es de 156.065 galones, ó 1.445 botas, y podrá bastar para el consumo y exportacion de seis meses, tomando por término medio el del presente año.

La importacion de vino de Oporto fué de 1.782 pipas, 399 más que en 1870; el consumo 682 pipas, 30 de aumento sobre el año precedente, y la exportacion 830 pipas ó 468 más. Estas se exportaron principalmente para la India, Estados-Unidos, Canadá, Nueva Zelanda y Valparaiso. En vinos franceses ha habido tambien aumento en la importacion que fué de 211.211.964 galones, 59.358 más que en 1870; la exportacion ascendió á 103.502 contra 67.836 en 1870, y el consumo á 100.327 galones.

El estado núm. 4 dará una idea exacta de la importacion, exportacion, consumo y existencia á fin de este año de las diferentes clases de vinos.

La navegacion entre los puertos de Clyde y los de España y sus provincias de Ultramar se ha resentido este año de la mala cosecha de azúcar en la isla de Cuba, que es su principal elemento, la que ha causado una sensible disminucion en la importacion de dichos puertos. Ascende esta en su totalidad á libras esterlinas 1.286.304 contra 3 873.281 que fué la de 1870. La exportacion de estos para aquellos puertos fué de 408.514 libras esterlinas contra 544.432 en el año anterior. La primera consiste principalmente en azúcar de Cuba y Puerto-Rico, mineral, azufre, vino, frutas y esparto de la Peninsula. La segunda en carbon, hierro en lingotes, maquinaria y tubería de hierro, cerveza, arroz, manufacturas de algodón y lanas, loza &c.

El número de buques entrados de puertos españoles fué de 207 con 61.465 toneladas, contra 480 con 155.381 en 1870.

Salieron para los mismos 187 con 57.467 toneladas, contra 253 con 80.933 en 1870.

En el estado general de navegacion que tengo el honor de acompañar, núm. 5, se encuentran detalladamente los datos cuyo resumen acabo de dar, así como el movimiento comercial de los Viceconsulados dependientes de este Consulado.

Glasgow 31 de Diciembre de 1871.—El Cónsul.—Firmado.—A. Rodriguez. »

Consumo de azúcar no refinada en los puertos del Clyde.

	ANTILLAS IN- GLESAS. Toneladas.	MAURICIO. Toneladas.	BRASIL. Toneladas.	CUBA. Toneladas.	REMOLACHA. Toneladas.	OTRAS. Toneladas.	TOTAL. Toneladas.
1870.....	43.001	5.202	15.639	88.374	33.279	40.634	196.129
1871.....	67.272	4.234	16.906	28.855	82.739	12.019	212.025
Aumento en 1871.....	24.271	—	267	—	48.460	1.385	15.896
Disminucion.....	—	968	—	59.519	—	—	—

PRECIOS DEL AZÚCAR EN LOS 12 MESES DE 1871.

Enero	31	de	32	chelines	6	peniques	á	34	quintal.
Febrero	28	"	31	"	6	"	á	34	"
Marzo	31	"	29	"	6	"	á	32	"
Abril	30	"	29	"	6	"	á	32	"
Mayo	31	"	32	"	"	"	á	34	"
Junio	30	"	31	"	"	"	á	33	"
Julio	31	"	30	"	6	"	á	33	"
Agosto	31	"	30	"	6	"	á	33	"
Setiembre	30	"	30	"	6	"	á	33	"
Octubre	31	"	31	"	6	"	á	34	"
Noviembre	30	"	33	"	"	"	á	33	"
Diciembre	31	"	33	"	6	"	á	33	"

La tonelada inglesa equivale á 1.016 kilos.—El quintal á 50 kilos 80 céntimos.

NÚMERO 2.

Estado demostrativo del movimiento de licores espirituosos en Glasgow en 1871.

MESES.	EXISTENCIAS.			CONSUMO.			IMPORTACION.			EXPORTACION.			
	Coñac. Galones.	Ron. Galones.	Ginebra. Galones.	Coñac. Galones.	Ron. Galones.	Ginebra. Galones.	Coñac. Galones.	Ron. Galones.	Ginebra. Galones.	Coñac. Galones.	Ron. Galones.	Ginebra. Galones.	Manufactura del país. Galones.
Enero.....	311.788	186.602	11.774	5.458	5.403	4.063	2.856	14.635	3.498	10.591	1.413	1.279	38.137
Febrero.....	330.943	185.627	10.339	6.225	5.774	4.212	57.065	6.093	"	11.658	1.294	223	71.803
Marzo.....	371.024	189.777	12.305	5.712	5.803	4.817	46.481	13.888	4.188	20.688	4.935	405	84.986
Abril.....	359.501	184.654	13.025	5.696	4.376	4.168	412	6.971	5.055	6.239	7.718	3.167	86.364
Mayo.....	393.762	189.421	11.463	5.550	5.849	4.413	61.281	13.080	2.286	21.470	2.464	2.435	50.080
Junio.....	384.932	198.404	25.460	6.582	4.566	4.100	1.891	16.663	19.114	4.139	3.114	4.017	58.268
Julio.....	403.409	205.681	34.235	6.908	4.860	3.860	33.886	13.810	13.873	8.501	480	3.238	46.443
Agosto.....	407.858	209.791	30.139	7.732	4.332	4.495	21.661	11.329	2.525	9.480	2.707	5.126	70.222
Setiembre.....	421.180	214.264	23.096	6.741	4.573	4.882	27.759	13.809	4.958	7.696	4.943	10.119	64.317
Octubre.....	415.328	229.107	20.809	6.736	6.472	3.088	5.056	26.409	5.832	4.172	5.094	5.031	54.006
Noviembre.....	412.669	231.347	20.551	5.712	7.831	4.680	9.102	16.792	13.585	6.049	6.721	9.163	39.722
Diciembre.....	406.302	226.593	16.355	11.043	16.085	3.238	7.507	13.325	2.029	2.831	1.994	2.987	20.591
TOTALES.....	386.538	204.288	19.129	81.095	76.817	24.016	274.957	166.804	76.643	113.541	43.077	47.190	684.939
Término medio.....	386.538	204.288	19.129	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

El galon equivale á cuatro litros 54 centilitros.

NÚMERO 3.

Estado comparativo de la produccion, consumo, exportacion y existencias de hierro en lingotes en Glasgow en 1871.

	1871.	1870.	1871.		1871.	1870.
	Toneladas.	Toneladas.	Aumento.	Disminucion.		
Produccion.....	1.160.000	1.206.000	"	46.000	2-18-11	2-14-4
Consumo.....	465.000	506.000	"	41.000	127	130
Exportacion.....	870.000	653.000	215.000	"	126	126
Existencia.....	490.000	665.000	"	175.000	154	160
Precio por término medio.—Libras esterlinas.....					100.000	110.000
Hornos en actividad id.....						
Idem id. en 25 de Diciembre.....						
Idem existentes.....						
Importacion de hierro de Inglaterra.—Toneladas.....						

La tonelada inglesa equivale á 1.016 kilos.

NÚMERO 4.

Estado demostrativo del movimiento de vinos en Glasgow en el año 1871.

Table with 17 columns: MESES., EXISTENCIA., CONSUMO., IMPORTACION., EXPORTACION. Each category is further divided into ESPAÑOL., PORTUGUÉS., FRANCÉS., and OTROS. with sub-columns for Galones.

El galon equivale á 4 litros 54 centilitros.

NÚMERO 5.

Estado general de navegacion entre los puertos de este distrito consular y los de España y sus provincias de Ultramar en 1871.

BUQUES ENTRADOS.

PUERTOS DEL CLYDE.

BUQUES SALIDOS.

Large table with multiple sections: BUQUES ENTRADOS, BUQUES SALIDOS, ABERDEEN, DUNDEE, LEITH, LERWICK. Each section contains columns for PRODEGENCIA., BANDERA., DESTINO., and VALOR APROXIMADO DEL CARGAMENTO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Anunciada en la GACETA de 22 de Febrero último la Notaría de Besalú, partido judicial de Olot, para ser provista, previa oposicion, por hallarse vacante á consecuencia de la renuncia del que la desempeñaba, y conforme al art. 435 del reglamento general del Notariado, esta Direccion general ha acordado dejar sin efecto la expresada convocatoria en razon á haber ocurrido el fallecimiento del Notario renunciante D. Mariano Juliá y Suriá.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 7 de Mayo de 1872.—El Director general, Emilio Navarro.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de redencion y enganches del servicio militar.

Estado demostrativo de las cantidades satisfechas por este Consejo durante el presente mes al ejército de la Peninsula, y liquidaciones finales á los enganchados y reenganchados que han sido baja en el mismo.

Pesetas. Cént.

GUARNICION DE MADRID Y SUS CANTONES.

Pagado por premios y pluses pertenecientes á Febrero último..... 736'70

Pesetas. Cént.

Idem por últimas cuotas á los individuos cumplidos en el presente mes..... 49.268'86

Importe de 32 liquidaciones finales que ha satisfecho la Caja de este Consejo á igual número de individuos bajas por diversos conceptos..... 40.364'20

Á LOS CUERPOS DE GUARNICION EN PROVINCIAS. Girado para pago de premios y pluses pertenecientes á Marzo último..... 205.494'82 Idem id. de últimas cuotas á los individuos cumplidos en el presente mes..... 245.365'05

RESÚMEN.

PAGADO EN MADRID.

Á la guarnicion de esta corte..... 50.005'56 Á 32 individuos por sus liquidaciones finales..... 40.364'20 Girado á los cuerpos de guarnicion en provincias..... 450.539'87

TOTAL pesetas..... 540.929'63

Madrid 30 de Abril de 1872.—De órden, el Coronel, Oficial mayor, Emilio L. de Letona.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 11 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos al portador, números 1.076 á 1.400 de sorteo.

Madrid 8 de Mayo de 1872.—El Director general, L. G. Campaamor.

Direccion general de la Deuda pública.

SECRETARÍA.

En los dias 11 y 13 del corriente pagará la Tesorería de esta Direccion el importe de las carpetas de intereses de inscripciones, 3 por 100 consolidado y carreteras de Abril, cuyos números á continuacion se expresan:

Dia 11.

Intereses de inscripciones.

Carpetas números 1.039 á 1.044.

Dia 13.

Intereses del 3 por 100 consolidado.

Carpetas números 3.931 á 3.962.

Intereses de carreteras de Abril, préstamo de 80 millones.

Carpetas números 88 á 94.

Madrid 8 de Mayo de 1872.—Gregorio Zapatería.—V.º B.º.—Heredia.

Junta de la Deuda pública.

SECRETARÍA.

En 4.º de Junio próximo vence una anualidad de intereses de las acciones de carreteras de á 2.000 rs., procedentes del empréstito de 30 millones autorizado por la ley de 9 de Junio de 1845.

En su consecuencia, y careciendo ya de cupones las referidas acciones, podrán presentarse sus tenedores en la sala de recibo de documentos del Departamento de Emision de estas oficinas, bajo triples facturas, desde el día 20 del corriente mes.

Madrid 7 de Mayo de 1872.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, Heredia.

Consigniente á lo prevenido en el Real decreto de 15 de Abril de 1856, tendrá lugar el 23 del corriente mes, á las doce del día, en la sala de juntas el sorteo para la amortizacion que debe hacerse en el presente año de nueve acciones de carreteras de á 2.000 rs. cada una de las que por valor de reales veinticinco mil se emitieron á cuenta de los 30 millones concedidos al Gobierno por la ley de 14 de Marzo de 1836.

El pago del capital de las acciones que resulten amortizadas, así como el de los intereses que vencen en 15 del actual, se satisfará por la Tesorería de la Deuda pública cuando correspondan, previa presentacion de las mismas en la sala de recibo de documentos.

Madrid 7 de Mayo de 1872.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, Heredia.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo de Granada por providencia fecha 2 de Marzo último ha declarado probado el extravío de la carpeta-resguardo núm. 42, bajo la cual D. Remigio Salomon presentó en la Administracion económica de aquella provincia en 8 de Marzo de 1870 para su renovacion los tres títulos al portador de la renta consolidada al 3 por 100 de la emision de 1.º de Enero de 1864, serie A, números 5.771, 5.772 y 5.774, de rs. vn. 4.000 cada uno.

Lo que se anuncia al público, consigniente á lo dispuesto por la Junta de la Deuda en 26 de Noviembre de 1869, á fin de que si alguna persona tuviese en su poder dicha carpeta-resguardo la presente en estas oficinas en el término de 30 días, ó acuda á deducir su derecho en el citado término.

Madrid 29 de Abril de 1872.—Estéban Morales.—V.º B.º.—El Director general, Heredia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta celebrada sobre el arrendamiento de los pastos de la dehesa de Amaniel y extraccion de tierras en la misma para hacer ladrillo, se anuncia el arriendo por segunda vez para el día 23 de Mayo próximo, bajo el mismo pliego de condiciones que en la anterior, el cual se halla de manifiesto en el Negociado de Beneficencia todos los días no feriados, de doce á dos, para los que deseen verle.

Madrid 30 de Abril de 1872.—El Director general, Joaquin Bañon.

No habiéndose presentado licitadores al acto de la primera triple subasta sobre el suministro de leche de burras para los hospitales de la Beneficencia general sitios en Madrid, Toledo y Leganés, se señala el 27 del actual para la segunda triple subasta, bajo las mismas formalidades y condiciones de la anterior, cuyo pliego está inserto en el *Diario de Avisos*, núm. 86, del 26 de Marzo último.

Madrid 4.º de Mayo de 1872.—El Director general, Joaquin Bañon.

No habiéndose presentado licitadores en la primera triple subasta celebrada el 29 del pasado Abril sobre suministro de leche de vacas, cabras y ovejas á los Hospitales de la Beneficencia general, sitios en Madrid, Toledo y Leganés, se saca de nuevo á la segunda triple subasta, señalándose al efecto el día 31 del mes actual, bajo las mismas condiciones y formalidades de la anterior, cuyo pliego insertó el *Diario de Avisos* número 88 del 28 de Marzo último.

Madrid 4 de Mayo de 1872.—El Director general, Joaquin Bañon.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 8 del próximo mes de Junio, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta del suministro de una parte de la cal necesaria para las obras de la presa del Villar, bajo el presupuesto de 58.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 25 pesetas,

quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 3 pesetas.

Madrid 4.º de Mayo de 1872.—El Director general, Isidro Aguado y Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha 4.º de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro de una parte de la cal necesaria para las obras de la presa del Villar, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra) por la que se compromete el proponente á la ejecucion de dicho suministro.

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Banco Español Filipino.

Estado de las cuentas del mismo en 29 de Febrero de 1872.

Folios.	CUENTAS DEUDORAS.	Pesos fuertes.
416	Casa del Banco: su valor actual	18.344.58
417	Menaje: su valor en la actualidad	2.636.98
420	Préstamos sobre fincas: por nueve escrituras	32.100
421	Idem id. buques: por ocho id.	34.600
422	Junta de Obras públicas: resto de su débito	894.93
423	Sres. Zulueta y compañía de Londres: deben libras esterlinas 58.42	255.41
424	Gastos de pleitos: por costas pagadas	219.72
426	Partidas en suspenso: premios por cobrar	3.000
438	Gastos: desde 1.º de Noviembre de 1871	4.234.73
470	Escrituras en litigio: por tres en demanda	40.813.01
485	Pagarés descontados: 208 pagarés en cartera	1.499.561.70
486	Préstamos sobre alhajas: 42 id. id.	47.650
490	Tesoro: existencia en metálico y billetes	1.148.421.65
	Total	2.522.729.71
	CUENTAS ACREEDORAS.	
427	Capital: 3.000 acciones emitidas de pesos fuertes 200	600.000
428	Fondo de reserva: el 40 por 100 del capital	60.000
431	Ganancias y pérdidas: beneficios desde 1.º de Noviembre de 1871	33.725.40
435	Premios en suspenso	4.703.77
436	Dividendos atrasados: pendientes del 28.º al 34.º dividendo	369.79
437	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar	4.86
440	35.º dividendo: pendientes del mismo	467.40
464	Depósitos: 101 con	87.884.31
469	36.º dividendo: pendientes del actual dividendo	4.664
473	Libramientos aceptados: ocho por valor de	69.748.37
487	Billetes en caja 40.147: su valor	271.145
488	Idem en circulacion 6.753: su valor	328.855
489	Cuentas corrientes: 463 con	1.067.194.81
	Total	2.522.729.71

Manila 29 de Febrero de 1872.—El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º B.º.—El Director de turno, Tomás R. y Castro.—Es copia.—El Jefe de la Seccion de Gobierno y Fomento, Félix Coll y Moncasi.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

D. Enrique Perez Bozal, Fiscal nombrado por el Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, conforme al art. 5.º del reglamento de la Orden civil de la Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, para la instruccion del expediente que luego se hará mencion.

Por el presente mi único edicto hago saber que de órden de la citada Autoridad superior civil de esta provincia me hallo instruyendo el justificativo de los hechos de abnegacion y caridad notoria é importantes servicios contraídos por D. Matías Anguiano, Licenciado en Medicina, el cual durante el estío del año de 1868, en que se desarrolló la epidemia de calenturas tifoideas en el pueblo de Monegrillo, visitó á los enfermos de día y noche con la mayor actividad y constancia, en términos, que á su celo é iniciativa se debió el establecimiento de un hospital para en él auxiliar á los invadidos de la epidemia, no sólo de la clase proletaria sino á algunos que no faltándole los recursos carecían de personas que les auxiliasen; con cuyas medidas se consiguió aislar la enfermedad y se notó tan gran decrecimiento, que afortunadamente hizo esperar poco su desaparicion.

Y para que tenga la publicidad necesaria y puedan los que gusten presentar dentro del término de 15 días las reclamaciones que en pro ó en contra de la exactitud de dichos hechos se les ofrezca, y en cumplimiento á lo mandado, he acordado la expedicion é insercion del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Zaragoza á 6 de Mayo de 1872.—Enrique Perez Bozal.—De su órden, Eduardo Cherta.

Diputacion provincial de Ciudad-Real.

Se halla vacante la plaza de Contador de esta corporacion, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual deberá proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 75 de la ley vigente, entre los que reúnan alguna de las circunstancias siguientes:

1.º Ser ó haber sido Contador en provincia de igual categoría.

2.º Haber servido durante seis años, y entre ellos dos como Oficial primero de Contaduría ú otro destino análogo en la misma provincia ú otra de igual categoría.

3.º Ser Profesor mercantil.

Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes documentadas á la Secretaría de esta Diputacion en el término de 30 días, á contar desde el de la insercion del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ciudad-Real 3 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente de la Comision, Juan Peñuelas.—El Secretario, José de la Vega.

Diputacion provincial de Jaen.

A las doce del día 15 del corriente mes se verificará en los salones de la Diputacion la nueva subasta para el servicio de bagajes de esta provincia durante el año económico de 1872 á 1873, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma y se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 223, correspondiente al 2 de Abril último.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.698 pesetas 40 céntimos.

Para tomar parte en dicha licitacion depositarán los interesados en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia 2.469 pesetas 84 céntimos como fianza provisional para responder del resultado del remate, cuya suma será devuelta en el acto de terminarse, excepto á aquel en quien recaiga la adjudicacion.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se entregarán al Presidente de la subasta á la vista del público.

Para que puedan ser admitidos estos pliegos ha de acompañarse á los mismos el documento que acredite haber consignado la fianza provisional.

Las proposiciones se arreglarán al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, profesion, enterado del pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial*, número, del día, para la subasta del servicio de bagajes de esta provincia durante el año económico que principiará en 1.º de Julio próximo venidero, se comprometo á prestar este servicio en el tiempo indicado por la cantidad de (en letra) pesetas, á cuyo fin presenta la adjunta carta de pago á que se refiere la condicion 14 sobre el depósito del 10 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Jaen 3 de Mayo de 1872.—El Vicepresidente, Ramon Garcia Negrete.—Por acuerdo de la Comision provincial, el Secretario, Francisco Flores Suazo.

Administracion económica de la provincia de Ciudad-Real.

Ignorándose la residencia de D. Márcos Sancis, vecino de Madrid, por lo que no le ha podido ser notificada la adjudicacion de la finca núm. 2.679 del inventario de Bienes del Estado que correspondió á las monjas trinitarias del Toboso, término del Tomelloso, en el sitio llamado del Harinero, su cabida 426 hectáreas, 88 áreas y 80 centiáreas de labor de tercera clase que remató en Madrid á su favor en 6 de Abril de 1864, se le cita por el presente para que en el término de 15 días, desde la publicacion en la GACETA y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en esta Administracion á pagar el primer plazo de las 7.537 pesetas 50 céntimos en que la remató; pues de no verificarlo se procederá á la declaracion en quiebra segun está prevenido, parándole los perjuicios que son consiguientes.

Ciudad-Real 6 de Mayo de 1872.—El Jefe económico, Francisco Morelló y Segura.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En esta Administracion económica de la provincia establecida en la calle de Procuradores y casa denominada del Platero, y en la Administracion subalterna de Propiedades y Derechos del Estado de Aranjuez, que lo está en la llamada de Administracion de dicho punto, están de manifiesto los pliegos de condiciones para la subasta en venta del vino recolectado en la Administracion especial de la acequia del Tajo en el año último.

La subasta tendrá lugar el día 16 del actual en los expresados locales ante el Sr. Jefe económico de esta provincia en el primero, y el Administrador subalterno de Aranjuez en el segundo.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—Olegario Andrade.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Alcañiz.

A las once de la mañana del día 16 del próximo Junio se celebrará subasta pública y se adjudicará al mejor postor la ejecucion de las obras de un mercado público, cuyo presupuesto asciende á 31.665 pesetas, con sujecion al plano y pliego de condiciones facultativas y económicas que al efecto se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales ante el Presidente, Regidor Síndico y Secretario del Ayuntamiento, y hasta 15 minutos antes de la hora señalada para la subasta se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, redactadas con arreglo al modelo inserto en el pliego de condiciones económicas antes citado.

Alcañiz 27 de Abril de 1872.—El Presidente, Vicente Diaz.—Por acuerdo del ilustre Ayuntamiento, Sebastian Briz, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Arteijo.

Hallándose vacante la Secretaría de este Municipio, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, pagadas de los fondos del mismo, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla y reúnan las circunstancias prevenidas en el art. 116 de la ley, presenten sus solicitudes documentadas en la propia oficina en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Arteijo 3 de Mayo de 1872.—El Alcalde tercero, Manuel Rombo.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Esta Excm. Corporacion, de acuerdo con la Junta creada en virtud de la ley de 29 de Junio de 1864 y reglamento para su ejecucion de 17 de Abril de 1867, deseando cumplir las prescripciones en los mismos consignadas, y en uso de las atribuciones que además le competen con arreglo al art. 67 de la ley

anunciar vigente, invita á todos los señores propietarios del ensanche de Madrid para que en el improrogable plazo de 30 dias, contados desde la publicacion por primera vez de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten en la Secretaría de S. E. las observaciones que estimen convenientes, acompañadas de los trabajos gráficos y datos que juzguen necesarios acerca del anteproyecto formado por el Ingeniero Ilustrísimo Sr. D. Carlos María de Castro, con el fin de que examinadas que sean por una comision nombrada al efecto, y teniéndose en cuenta la division en zonas ya aprobada, así como las modificaciones hasta el presente hechas y los derechos adquiridos é intereses legítimamente creados, pueda informar en un breve término sobre las instancias de los referidos señores propietarios, y ser elevado á proyecto definitivo el mencionado anteproyecto.

Madrid 30 de Abril de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardoal. —1

Alcaldía constitucional de Guetaria.

Se halla vacante la plaza de Facultativo de segunda clase titular de la villa de Guetaria, en la provincia de Guipúzcoa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos para sólo la asistencia de los pobres de solemnidad.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 dias.

Guetaria 3 de Mayo de 1872.—El Alcalde, José Garay.

Alcaldía constitucional de Magacela, provincia de Badajoz, partido judicial de la Serena.

La plaza de Medicina y Cirugía titular de esta villa se encuentra vacante por defuncion del que la obtenia. Su dotacion es la de 1.000 pesetas pagadas por trimestres del fondo municipal, con obligacion el Profesor de visitar gratis hasta 400 familias pobres; quedando en libertad para el contrato de igualas con 250 vecinos que no pueden calificarse de tales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en todo el presente mes, espirado el cual se proveerá en conformidad al reglamento vigente.

Magacela 1.º de Mayo de 1872.—El Alcalde, Juan Antonio Cáceres.—Pedro José Campos, Secretario.

Alcaldía constitucional de Pegalajar.

D. Pedro Antonio Molina, Alcalde constitucional de esta villa de Pegalajar.

Hago saber que encontrándose vacantes las dos plazas de Médico-cirujanos titulares de esta villa, una por muerte del que la desempeñaba y otra de nueva creacion, ha acordado este Ayuntamiento con sus asociados llamar aspirantes á ellas por término de 30 dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia (que es la de Jaen), dentro de cuyo plazo podrán dirigirse á esta Alcaldía sus solicitudes debidamente justificadas los que deseen obtenerlas.

La dotacion de cada plaza es de 1.000 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de estos fondos municipales por la asistencia de las familias pobres de este pueblo en la proporcion y forma que de acuerdo con los Profesores determine el Ayuntamiento, y con sujecion á las condiciones estipuladas en el expediente que se encuentra de manifiesto en esta Secretaria municipal, pudiendo celebrar contratos particulares por igualas ó en otra forma con los vecinos pudientes, siendo el número total de ellos de todas clases el de 881.

Pegalajar 2 de Mayo de 1872.—Pedro Antonio Molina.—Por su mandado, Julian Hermoso, Secretario.

Alcaldía popular de Puebla de Don Fadrique.

D. Pedro Gonzalez Olivares y Romero, Alcalde popular de Puebla de Don Fadrique, en la provincia de Granada.

Hago saber que terminando en fin de Junio próximo venidero el contrato con los actuales Facultativos titulares, ha acordado el Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes no renovar el expresado contrato, y que se anuncie la vacante de las dos plazas de Médico-cirujanos de este pueblo, el cual por constar de 4.618 vecinos está considerado como partido médico de primera clase, segun el reglamento de 11 de Marzo de 1868.

La dotacion de cada una de dichas plazas consistirá en 4.250 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, siendo obligacion de cada uno de los dos Facultativos la asistencia de hasta 300 familias pobres, incluidas las del anejo de Almaciles, distante una legua de la poblacion, á las cuales habrán de hacer una visita semanal, y desempeñar los demás cargos que impone á los titulares el referido reglamento. El contrato con los vecinos acomodados será particular entre ellos y el Profesor agraciado, calculándose el producto de las igualas en 2.500 pesetas.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes documentadas al Alcalde del referido pueblo dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID.

Puebla de Don Fadrique 14 de Marzo de 1872.—Pedro Gonzalez Romero.

Contaduría del Ayuntamiento popular de Madrid.

Por disposicion del Excmo. Sr. Alcalde de esta capital se satisfará por la Depositaria de la Municipalidad el dia 13 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, el importe de la carpeta núm. 164 de intereses del empréstito de 80 millones de reales.

Madrid 8 de Mayo de 1872.—El Contador, Joaquin Lopez Puigecrver.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Mérida.

D. Juan Bautista Alonso y Jular, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que en este mi Juzgado se han promovido autos de concurso voluntario por parte de Don Domingo Moreno, del comercio de esta ciudad, habiendo presentado los documentos prevenidos en el art. 506 de la ley de Enjuiciamiento civil, pretendiendo quita y espera de los acreedo-

res comprendidos en el estado núm. 2.º; y habiéndose determinado por providencia de 18 del corriente mes convocar á junta á dichos acreedores para el dia 15 de Mayo próximo venidero en la sala de audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana, se cita y llama á los expresados acreedores para que concurran á ella si á bien lo tuvieren; previniéndoles se presenten en ella con el título ó títulos de sus créditos, pues de lo contrario no serán admitidos.

Dado en Mérida á 20 de Abril de 1872.—Juan B. Alonso y Jular.—De orden de S. S., José Suarez. X—1802

Soria.

D. Antonio José Caracuel de la Cámara, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Manuel Sainz de Robles, vecino que fué de esta ciudad, por haber fallecido abintestado, para que comparezcan en este Juzgado á hacer sus reclamaciones en el improrogable término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y teniendo entendido que ya se han presentado como hijos legítimos los menores D. Andrés, D. Rafael, Doña Leonor, D. Leon, Doña Manuela y D. Manuel Vicente Sainz y Ceballos, representados por su curador *ad litem* el Procurador D. Julian de Vera; pues así lo he acordado por providencia dictada con esta fecha en el juicio de abintestado que estoy siguiendo para la declaracion de los herederos de aquel.

Dado en Soria á 4.º de Mayo de 1872.—Antonio J. Caracuel.—Por mandado de S. S., Pedro Abad y Crespo. X—1804

Ubeda.

D. José María Ramirez de Aguilera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Ildefonso Bayona y Barrios, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de D. Luis y de Doña Francisca, casado en primeras nupcias con Doña Misericordia Ruiz, y en segundas con Doña Josefa Herrera y Ramos, que falleció intestado en la madrugada del 2 de Noviembre último, para que comparezcan á deducirlo por la Escribanía del que refrenda dentro del término de 30 dias siguientes al en que este edicto aparezca en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ubeda á 3 de Mayo de 1872.—José María Ramirez de Aguilera.—Por mandado de dicho señor, Ildefonso Moreno. X—1806

CÓRTESES.

SENADO.

Sesion celebrada el dia 8 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE D. TELESFORO MONTEJO.

Se abrió la sesion á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de haber presentado sus credenciales en Secretaria los Sres. Senadores electos, á saber:

PROVINCIAS.

Sres. Marqués de Valdegüerrero..... Cuenca.
D. Pedro Trinidad Serrano..... Cuenca.
D. Enrique Climent y Vidal..... Gerona.

El Sr. Conde de la **Romera**: Pido la palabra.

Se leyeron, acordándose que pasaran á la comision correspondiente, las enmiendas al proyecto de contestacion al discurso de la Corona presentadas por los Sres. Montalban, Eraso y Carramolino.

El Sr. **Herrero** (D. Sabino): Pido la palabra.

El Sr. **Suarez Inclán**: Pido la palabra.

El Sr. Marqués de **Barzanallana**: Pido la palabra.

El Sr. **Seoane**: Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Con objeto de que se conozca cuál es el procedimiento que se ha de seguir en las enmiendas de que se acaba de dar lectura, será conveniente se lea el art. 453 del reglamento.

Leido por el Sr. Secretario Eraso, decia así:

«Art. 453. La comision dará su dictámen á los tres dias de su nombramiento.

Impreso aquel, y despues de haber estado dos dias sobre la mesa, se procederá á la discusion, la cual se declarará cerrada cuando hayan hablado tres Senadores en contra y tres en pro. Si se presentaren enmiendas al dictámen, se admitirán sólo las dos que á juicio de la mesa se aparten más de él.

Discutidas en la forma prescrita para las enmiendas, se procederá á la votacion.»

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): En el mismo dia de hoy quedará decidido por la mesa cuáles son las dos enmiendas que más se apartan del dictámen de la comision entre las leidas, que serán impresas y repartidas á los Sres. Senadores.

El Sr. Conde de la **Romera** ha pedido la palabra, y espero se sirva indicar con qué objeto.

El Sr. Conde de la **Romera**: Es para que, con arreglo á lo que previene la segunda parte del art. 473 del reglamento, se sirva V. S. concederme la palabra para hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): La tiene V. S.

El Sr. Conde de la **Romera**: El Senado sabe el grande interés que tienen todas las noticias relativas á los carlistas.

Pues bien: desde esta mañana ha circulado en Madrid la confirmacion de la entrada del Pretendiente en Francia, y la de haberse presentado en Estella un gran número de facciosos. Como esta noticia creo que es de grande importancia, me atrevo á suplicar al Sr. Ministro de la Guerra que se sirva decir al Senado si es ó no cierto, ó qué es lo que hay sobre el particular.

El Sr. Ministro de la **Guerra**: Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): La tiene V. S.

El Sr. Ministro de la **Guerra**: Voy á satisfacer con mucho gusto la pregunta que me acaba de dirigir el Sr. Conde de la

Romera. Las noticias no han llegado á Madrid desde esta mañana; hace como dos horas que he recibido un despacho telegráfico, en el que consta que los restos de la faccion mandada por los cabecillas Carasa y Aguirre, que concurrieron á la accion de Oroquieta, que tan hábilmente dirigió el Sr. Duque de la Torre, y en la que con tanta bizarría se condujo el señor Moriones, despues de aquella derrota y de aquella dispersion, en que dejaron 800 prisioneros y fueron recogidos más de 4.000 fusiles, una parte de esa faccion se dirigió á Francia, y se cree con algun fundamento que con ella iba la persona del Pretendiente.

Pues bien: unos 3.000 hombres restantes, acaudillados por el mismo Carasa, divididos en diferentes grupos que indicaban bien su desorganizacion, se habian dirigido á la parte de Estella, pasando entre Irurzun y Pamplona. Su desaliento era tan grande, que ya se anunciaba cuál era el estado de esas facciones por los 400 y tantos facciosos que se habian presentado en diferentes pueblos de las inmediaciones de Pamplona. La nueva persecucion dictada por el Sr. Duque de la Torre produjo mayor desaliento, y acabo de recibir el despacho á que me he referido antes, en que se dice «que de los 3.000, resto de esos 5.000 que concurrieron á la batalla en que tan bien se condujo el Sr. Moriones, se han presentado todos, absolutamente todos, en Estella, con lo cual quedan concluidas las fuerzas facciosas en Navarra.»

He pedido confirmacion de la noticia, de la que puedo decir que hay casi seguridad; pero como habrán observado los Sres. Senadores, el Gobierno es muy parco en dar noticias de cierto bulto, y he suprimido publicar las relativas á la entrada en Francia del Pretendiente, noticia muy probable antes, pero que viene á tener confirmacion, pudiendo por tanto tenerse como cierto que la persona de D. Carlos no está en España.

Además, el General en Jefe me anuncia que, una vez concluidas las operaciones en Navarra, pasará con todas sus fuerzas á acabar de pacificar lo que queda de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava; pero el Gobierno ha acumulado tal número de fuerzas en esas provincias, que hoy se puede disponer de 5.000 hombres sin necesidad de la fuerza del General en Jefe, y tengo la conviccion de que dentro de muy breve plazo, no solamente se podrá anunciar la derrota de las facciones de Navarra, sino que con las propias fuerzas de que se dispone se habrá logrado la completa pacificacion de todo aquel país.

Me complazco en anunciarlo así al Senado, contestando á la pregunta del Sr. Conde de la Romera, y dando las explicaciones que el Senado pudiera desear, y que yo ya me habia propuesto anticipar, aun cuando no se me hubiera dirigido pregunta alguna.

El Sr. Conde de la **Romera**: Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): La tiene V. S.

El Sr. Conde de la **Romera**: Es simplemente para dar las gracias al Sr. Ministro de la Guerra por las explicaciones que acaba de dar al Senado, y que estoy seguro de que este las habrá oido con la misma satisfaccion que yo.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): ¿Con qué objeto ha pedido la palabra el Sr. Herrero?

El Sr. **Herrero** (D. Sabino): Con el de rogar al Sr. Presidente se sirva reservarme uno de los turnos en contra del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Queda reservado para S. S. el primer turno, puesto que ningun Sr. Senador ha pedido antes la palabra.

El Sr. Suarez Inclán la ha pedido: ¿tiene S. S. la bondad de decir con qué objeto?

El Sr. **Suarez Inclán**: Es para suplicar al Sr. Presidente se sirva anotarme en el segundo turno en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Será S. S. complacido. El Sr. Barzanallana tiene la palabra.

El Sr. Marqués de **Barzanallana**: Unicamente para rogar á S. S. que tenga la bondad de colocarme en el tercer turno, puesto que pedí la palabra despues del Sr. Suarez Inclán.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Se reserva á S. S. el tercer turno en contra del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Seoane tiene la palabra.

El Sr. **Seoane**: Para rogar al Sr. Presidente se sirva reservarme la palabra en contra del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, si es que me llega el turno.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Así se extenderá.

Orden del dia: Discusion del dictámen de la comision de actas que quedó sobre la mesa en la sesion anterior.

Leido dicho dictámen, y abierta discusion sobre él, quedó aprobado sin ninguna.

Acto continuo fueron admitidos y proclamados Senadores, é ingresaron respectivamente en las secciones 5.ª y 6.ª, los

PROVINCIAS.

Sres. D. Alejandro Marquina.... Orense.

D. Francisco Javier Caro y

Cárdenas..... Sevilla.

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): El Sr. Secretario de la comision permanente de actas tiene la palabra.

Se leyó por el Sr. Rodriguez Leal, y quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, el dictámen siguiente:

«La comision permanente de actas ha examinado los documentos que acreditan la aptitud legal de los Sres. Baron de Salillas y D. Pedro Bañeres y Marco, Senadores por las provincias de Teruel y Lérida; siendo de dictámen que el Senado se sirva admitirlos como Senadores.

Palacio del Senado 8 de Mayo de 1872.—Alejandro Groizard, Presidente.—Joaquin Baeza.—Diego Garcia.—Teodoro J. Ramirez.—Joaquin Jovellar.—Sebastian de la Fuente Alcázar.—Ramon Rodriguez Leal, Secretario.»

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Antes de levantar la sesion, creo que el Presidente será intérprete fiel de los sentimientos de la Cámara manifestando que ha oido con gran placer las explicaciones del Sr. Ministro de la Guerra acerca del estado de la sublevacion carlista. (*Señales de asentimiento del Senado.*)

El Sr. **Vicepresidente** (Montejo): Orden del dia para el viernes: Discusion del dictámen de la comision permanente de actas que ha quedado sobre la mesa, y del de contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 8 de Mayo de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE BALAGUER.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision de actas las credenciales presentadas en la Secretaria del Congreso.

A la misma comision pasaron varios documentos referentes á las de Eeija, presentados por el Sr. Rivera, y un certificado de la Diputacion provincial de Salamanca, en el que consta que el Sr. Riesgo, Diputado electo, no percibe sueldo alguno de fondos provinciales, por lo que el Sr. Gonzalez Alegre, al presentar este certificado, rogó á la comision que diese cuanto ántes dictámen acerca de la aptitud legal de este Sr. Diputado.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision auxiliar de actas.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes:

	DISTRITOS.	PROVINCIAS.
García Lopez.....	Huesca.....	Huesca.
Palau.....	Ibiza.....	Baleares.
Sabater.....	Berga.....	Barcelona.

Leído el relativo al acta de Loja y admision del Sr. Rios Villegas, dijo

El Sr. Sorní: Siento que no se halle en su banco ninguno de los Sres. Ministros, porque tengo que dirigirles severos cargos.

Referia en dias pasados el Sr. Ministro de la Gobernacion una burla de que habia sido objeto por parte de unos chinos que dentro de muchas cajas, unas dentro de otras, en la última de ellas habia una porcion de bolsitas, y en la última se encontraba un papelito mal escrito y casi ininteligible; y yo á mi vez le recordaré que en España hubo un Rey Carlos III que, aunque de no muy grande inteligencia ni instruccion, tenia cuidado de nombrar Ministros de la talla del Conde de Aranda, Campomanes y Floridablanca; y estoy seguro que si los Sres. Sagasta y De Blas, que hoy forman Gabinete, hubieran alcanzado aquellos tiempos, no hubieran sido Ministros....

El Sr. Vicepresidente (Balaguer): He dado á S. S. la palabra para hablar en contra del acta de Loja.

El Sr. Sorní: Ha sido preciso sentar estos precedentes para venir á decir que no era posible que entónces se hubiera hecho una eleccion como las que se acaban de hacer ahora. En estas elecciones se ha repetido todo lo de las anteriores, pero corregido y aumentado. Cuando despues del pronunciamiento del 40 el partido conservador, que no tiene más aspiraciones que la de mandar, se apoderó del gobierno, hubo ya una eleccion, ocupándose de la cual decia un ilustre escritor que el Congreso se tragaba actas como ruedas de molino. Se inventó luego lo de la lejía parlamentaria para lavar las actas sucias. Se apeló despues á la llamada influencia moral, que llegó un dia á ser inmoral; y últimamente, y formando parte del Ministerio algunos individuos de los que hoy se hallan en el Gabinete, se ha inventado la resurreccion de los Lázarus. Ahora, en fin, se ha acudido tambien á otra cosa nueva, que es la de los delegados del Gobernador, que acompañados de escopeteros, licenciados quizá de presidio ó desertores de presidio, han recorrido los pueblos cometiendo todo género de tropelías. ¿Por qué molestar para esto á los pueblos? Más sencillo seria que los Diputados se nombrasen de Real orden por el Ministerio. A mi me admira la serenidad con que vienen á sentarse aquí algunos como representantes de un distrito, cuando lo que representan es á sus amigos y á las tropelías de las Autoridades.

Despues de la revolucion de 1840 no he conocido eleccion más libre que la del 54, siendo Presidente del Consejo el General Espartero y Ministro de la Gobernacion el Sr. Santa Cruz. Entónces se dió una circular sincera para que los Gobernadores no se mezclasen en las elecciones.

Pero hoy dia el sistema adoptado es muy cómodo, y consiste en destituir los Ayuntamientos que molestan, y reemplazarlos con otros que estén dispuestos á falsear la voluntad del cuerpo electoral. Se hace lo propio con las Comisiones permanentes de la Diputacion, y por medio de este artificio se ganan todas las elecciones.

El Sr. Vicepresidente (Balaguer): Siento tener que advertir á S. S. que aun no se ha ocupado del acta de Loja.

El Sr. Sorní: Estoy ocupándome de lo que pasa en Loja y en otros muchos puntos. Allí ha habido 68 Ayuntamientos depuestos; es decir, en toda la provincia: sólo en Guadix é Iznalloz ascienden á 40. Todo esto y mucho más le ha sido preciso hacer á un Gobernador, cuya conducta no calificaré como merece por respeto al Parlamento.

Decia en dias anteriores el Sr. Alau que habia habido grande exageracion al hablar de las desgracias ocurridas en Granada. No hubo en efecto las que se han supuesto; pero esto se debió á que cuando S. S. mandó hacer fuego, el que ejecutó la orden previno que se levantara la puntería, y por eso murió sólo uno que estaba en un balcón. Allí estorbaban los Ayuntamientos; y el Sr. Alau, con una impavidez sin igual, infringiendo la ley, suspendió todos los que le estorbaban. ¿Van á eso los Gobernadores á las provincias? ¿Con qué derecho vienen aquí á sentarse los que así falscan la voluntad de los electores? Para mí es ménos criminal el pobre que comete una falsificacion para dar de comer á sus hijos que el que amparado por el Gobierno comete esas iniquidades, y con mayor satisfacion daría mi mano á los primeros que á esos otros altos falsificadores.

Pero no sólo han hecho esto los delegados del Gobierno en las provincias, sino que tambien han puesto su atrevida mano sobre el poder judicial; y allí donde ha sido necesario un Juez para que proteja la eleccion de un candidato, allí se ha nombrado este Juez. En el distrito de que se trata se habia suprimido el Juzgado de Montefrio, y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sin tener en cuenta la ley orgánica de Tribunales, le ha restablecido para conquistarse los votos de algunos pueblos, nombrando además un Promotor fiscal recomendado por el candidato que aparece vencedor.

Hay más: este candidato es Presidente de la Comision permanente, y las atribuciones que estos cuerpos tienen dan una idea de los medios que habrá empleado. A mi juicio hay en esto una incapacidad notoria, porque el art. 8.º de la ley electoral dice que no podrán ser elegidos Diputados los que perciban sueldos provinciales: el art. 40 previene que no se computen los votos de los que ejerzan jurisdiccion en el punto en que la ejerzan; y el art. 5.º expresa que las Autoridades civiles en las provincias son el Gobernador, la Diputacion, y la Comision permanente en último término. ¿Cómo, pues, el Presidente de esa Comision ha de poder ser elegido Diputado por aquella provincia?

No comprendo que se considere leve un acta que en mi sentir es de las más graves, porque lo que ha pasado en Granada no tiene nombre. Allí se ha preso á todo un Juzgado, y metidos sus individuos en una carreta han sido conducidos á Granada. ¿Puede darse mayor criminalidad? Tambien voy preso el Juez de primera instancia y el municipal de Albuñol. Cuando así se trata á la Magistratura, no puedo ménos de lamentar la situacion de mi país; porque sólo la recta administracion de justicia puede volver á su cauce á esta sociedad, para lo cual es preciso que la Magistratura sea inamovible.

La ley electoral, sábiamente redactada, dispone que se envíe por los pueblos el censo electoral á la Diputacion provincial

y á la cabeza del distrito; pero los Gobernadores, en sus conferencias con los Alcaldes, les encargan que prescindan de este requisito para cuando se hace despues el escrutinio suponer un censo que no existe.

Tambien previene la ley que se envíe el acta de cada dia y la lista de votantes, y en el distrito de que se trata hay algunos pueblos que no han enviado estas listas para suponer luego que han votado todos los que les conviene.

Veamos ahora lo que ha pasado en algunos puntos. El señor Morayta quiso recorrer los pueblos del distrito; pero al llegar á Mora le fué imposible, porque le esperaba el candidato ministerial con gentes armadas de escopetas, en virtud de licencias que gratuitamente se les habian facilitado, y conocidos todos por sus apodos. Propúsole el Sr. Morayta al candidato ministerial entrar juntos en el pueblo para que cada uno se encargase de contener á los suyos; pero el candidato ministerial no se prestó á esto, y le exigió que se retirase, á lo que tuvo por fin que acceder, vista la actitud de los que se lo exigian.

En Montefrio tambien se trató de hacer una cosa parecida; pero habiendo penetrado en el pueblo por otro camino el señor Morayta, de tal manera se vió amenazada su vida, que el Juez de primera instancia, convirtiéndose en alguacil, tuvo que situarse á la puerta de la casa donde se hospedó el Sr. Morayta para que no fuese atropellado. El Juez que tal hizo fué en seguida llamado á Granada.

En la misma credencial que ha traído el que se titula candidato vencedor consta que se recibió el 19 de Marzo el censo de Montefrio, único pueblo que le remitió, así como la protesta de Huétor, por no haberse presentado las listas de los votantes. Algo pudiera decir tambien sobre las cédulas recogidas de electores que aparecen como votantes y que no votaron, y otros muchos que se encuentran en igual caso, pero que no se ha podido justificar por faltar las listas.

La comision ha debido reclamarlas y cerciorarse de esta falsedad; porque si continuamos dando estos ejemplos, si se sientan aquí como legisladores los que son producto de coacciones y de violencias, el prestigio del Parlamento no podrá ménos de quebrantarse.

El Sr. Alau: Pido la palabra, más que para alusiones, para una agresion personal.

El Sr. Vicepresidente (Balaguer): Ahora la tiene el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la Guerra: Contestando á una pregunta que se me ha hecho en la otra Cámara, he tenido allí, como tengo aquí, la satisfacion de anunciar sucesos muy favorables de resultados de las combinaciones tan hábilmente dirigidas por el Sr. Duque de la Torre sobre las facciones que se reunieron en Oroquieta, y en que tan brillante y cuerdamente se condujo el General Moriones, derrotando á los rebeldes, cayendo en su poder 800 prisioneros y más de 4.000 fusiles, y creyéndose con fundado motivo que D. Carlos habia pasado la frontera.

El Gobierno, que no dió importancia alguna á la entrada en España de ese personaje, tampoco se la ha dado á su regreso á Francia. Así es que ha omitido insertar en la GACETA ese rumor que con tantas probabilidades de verdad se me venia anunciando por diferentes columnas de las que operan en Navarra. Pues esa faccion, batida en Oroquieta, se disolvió en diferentes grupos, dirigiéndose á Estella, ó lo que es lo mismo, en direccion á las Armezcas. Mas el General en Jefe de aquel ejército dispuso nuevas combinaciones de columnas que fueran en seguimiento de esa faccion, y hoy he recibido aviso oficial de que esos 3.000 carlistas, resto de las facciones de Navarra, se han disuelto y presentados á los Alcaldes de los pueblos inmediatos á Estella. No queda, pues, más que acudir á esos pueblos á recoger las armas y tomar otra cualquiera providencia que crea oportuno adoptar el General en Jefe.

De los diferentes puntos de España en que aun hay facciones, todas las noticias que se reciben son igualmente favorables.

Hay otra faccion de 600 hombres que ha sido dispersada en la Rioja alavesa; pero entrar en el detalle de tantas pequeñeces seria molesto para los Sres. Diputados. Mañana los insertará la GACETA, y por ahora me cabe la satisfacion de anunciar la destrucccion completa de las facciones de Navarra y la probable entrada en Francia del llamado Pretendiente. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Lopez Guijarro: El individuo de la comision que va á tener la honra de dirigir al Congreso algunas breves palabras empieza confesando que ha oído al Sr. Sorní, no sólo con el interés que su reconocida autoridad y su pintoresca elocuencia le han granjeado hace mucho tiempo, sino con un interés que yo me atrevería á llamar novelesco; porque no parece, señores, en efecto sino que el Sr. Sorní ha trocado, como se dice vulgarmente, los papeles, y por uno de esos descuidos usuales de las mejores inteligencias S. S. nos ha hablado de un acta cualquiera que no es el acta de Loja que la comision conoce, y sobre la cual ha hecho su estudio y dado su dictámen.

Yo comprendo que el Sr. Sorní ha cumplido hoy con una mision noble; con la de defender á un amigo, que tambien lo es mio particular; pero el Sr. Sorní no tenia á mi juicio necesidad de haber inventado esa especie de novela electoral, con un exordio humorístico y terrorífico que hace mucho honor á la imaginacion de S. S., pero que no tiene nada de congruente en la cuestion.

S. S. en primer lugar, y séame permitido hacer estas indicaciones para venir luego á lo que es realmente el acta de Loja. S. S. en primer lugar nos habló de malhechores, de escopeteros, de hombres armados, de una porcion de terribles elementos electorales, por decirlo así, que hubo por los pueblos de Loja; y no parece sino que se trataba de uno de esos distritos en que dominan ciertos furros demagógicos, con los cuales tiene el Sr. Sorní la obligacion de ser benévolo; pero realmente no se trata de ninguno de esos distritos, á juzgar por los datos y documentos oficiales á que la comision debe atenerse y se atiende.

El Sr. Sorní en el calor de su improvisacion ha dicho cosas muy graves. Entre ellas yo tengo el deber de elegir una.

S. S. nos ha hablado de falsificadores que se sientan en estos bancos. Yo debo decir que no me ha hecho gran efecto el terrible valor que debe darse á esas palabras, porque el señor Sorní reúne á mi juicio dos impunidades: primera, el color de sus cabellos; y segunda, sus cosas parlamentarias. ¡Dichoso el que tiene sus cosas en este país! El Sr. Sorní las tiene, y todos las reconocemos y respetamos. Por lo demás, yo tengo la conviccion de que al Sr. Sorní, fuera de este sitio y libre de su inspiracion, no se le ocurren esas cosas.

Y para dar brevemente al Congreso alguna idea del carácter novelesco que el Sr. Sorní ha impreso á su peroracion, diré que nos ha hablado de un distrito de Loja que tiene 65 Ayuntamientos, cuando sólo cuenta siete el de Granada, y yo no sé que haya otro distrito de Loja en España.

Pero, en fin, y dejando aparte el exordio de la brillante improvisacion del Sr. Sorní, la comision no tiene otro deber que el de hacer conocer al Congreso cuál es el carácter del acta de Loja. Voy á servirme al efecto de un fiel extracto

que tengo en la mano, y cuya inexactitud reto al Sr. Sorní que me pruebe.

El dia señalado para el escrutinio de Loja, sólo se hallaban en el colegio de aquel pueblo cuatro comisionados del mismo y uno de Villanueva. Eran las diez de la mañana. No creyeron dichos comisionados que debian aguardar á que vieran los demás para nombrar la mesa escrutadora, y se nombraron en efecto los cuatro comisionados de Loja Secretarios escrutadores, y esto les preparó á su gusto una base de eleccion, aunque luego el resultado no fuera tan favorable como ellos habian creído.

Tuvo el Sr. Morayta en Loja 4.000 y pico de votos, y el Sr. Villegas nueve; y cuando ya creia la mesa que el escrutinio podia darse por terminado, se presentaron los comisionados de los demás pueblos del distrito, y empezaron á desvanecerse las ilusiones de la mesa, dando el verdadero escrutinio una diferencia de votos á favor del Sr. Villegas de 1.203.

En el acta general de escrutinio no consta más que una protesta en el tercer dia de eleccion, hecha en el pueblo de Huétor, que abrazaba ocho extremos de otras tantas ilegalidades, á los cuales opuso la mesa las contrapropuestas correspondientes.

Decian algunos electores de Huétor que no se habian repartido cédulas á varios vecinos; y la mesa exigió que lo probaran, y no lo probaron.

Dijeron tambien varios electores una cosa grave y pavorosa; dijeron que la mesa escrutadora se habia situado en el piso segundo de la Casa-Ayuntamiento; y ante este cargo terrible contestó la mesa que lo habia hecho así porque en aquel local habia estado situado siempre el Municipio.

Tambien se alegó que no habian estado expuestas al público las listas durante los dos primeros dias; y la mesa contestó que fueron puestas, y que si no lo estaban aun, las habian robado.

Alegóse igualmente que no se habia permitido la entrada á algunos electores; y la mesa consignó que se les advirtió que entrarán sin bastones y uno á uno, á lo cual se negaron, retirándose. Y estas son las únicas protestas que oficialmente aparecieron.

Llegado el momento de firmar el acta general de escrutinio, los Secretarios escrutadores, comisionados como he dicho de los colegios republicanos donde tiene sus amigos el Sr. Morayta, se negaron á hacerlo, diciendo que el Sr. Villegas estaba incapacitado para ser Diputado á Cortes por pertenecer á la Diputacion provincial. Cuando la comision ha estudiado el acta de Loja, esto debió llamar y llamó realmente su atencion; pero el Congreso ha manifestado ya cuál es su criterio en este punto, y ante él se desvanecen la importancia del caso. El Congreso ha sentado ya un precedente aprobando el acta de Campillo, que se encontraba en la misma condicion, y con viniendo en que las Diputaciones, que no tienen carácter contencioso, no ejercen verdadera jurisdiccion.

Esto es lo que resulta estrictamente del acta. Con posterioridad se le han agregado otros documentos de que voy á dar cuenta á la Cámara.

Hay una relacion firmada por el Sr. Morayta, en que incluye un número de *La Discusion*, donde se insertó un comunicado de dicho señor dando cuenta de lo ocurrido en las intermediaciones de Illora. Parece ser que al aproximarse allí el Sr. Morayta salió á su encuentro el Sr. Villegas á decirle que no llegara á la poblacion, porque sus amigos estaban muy irritados y podia haber un conflicto, y el Sr. Morayta resolvió no entrar.

La comision siente que S. S. no entrase; pero esto no puede ser un obstáculo al carácter leve del acta.

En la misma exposicion que dirige al Congreso el Sr. Morayta se queja tambien de que no acompañan á las actas parciales las listas de votantes; pero en esas actas vienen todas las listas, ménos las de Illora y Montefrio; y no ha sido sólo el Sr. Morayta quien ha reclamado esas listas, sino que tambien lo ha hecho el candidato vencedor; pero las ha tenido que reclamar al Alcalde de Loja, á cuyo poder afirman los Alcaldes de los pueblos que las enviaron. ¿No podia suceder que se le traspapelaran á ese Alcalde, amigo del Sr. Morayta y adversario político del Sr. Villegas?

Hay tambien una manifestacion de varios vecinos de Algarinejo, en que dicen que si hubieran votado lo hubiesen hecho en favor del Sr. Morayta, y la comision no ha podido decir ni hacer otra cosa que preguntar por qué no lo hicieron.

Y hay, en fin, otra exposicion de algunos electores del mismo pueblo, en que dicen que votaron y no constan sus votos. Pero la comision se ha encontrado con que no puede creer á esos electores bajo su palabra. Y aun cuando se les creyera y se aplicaran sus votos al Sr. Morayta, todavia pasaria de 4.000 el número de la mayoría de votos del Sr. Villegas. Este es el resumen de lo que resulta del acta de Loja, y sin que haya más ni haya ménos en ella; en su virtud, tengo el derecho de rogar al Congreso que apruebe el dictámen de la comision.

El Sr. Alau: Nuevo en este sitio, ignoraba que el Sr. Sorní tuviera cosas, y siento tener que hablar de las cosas del Sr. Sorní, de quien esperaba más moderacion; pero S. S. sin duda ha generalizado á su partido el despecho que ha causado en el candidato republicano su derrota. Si en Loja, señores, hay una mayoría republicana, esa mayoría se halla compensada con los demás pueblos del distrito, hasta el punto que puedo asegurar que el Gobernador de Granada no tuvo que ocuparse de la eleccion de Loja porque tenia la seguridad de que en los demás pueblos habian de votar al candidato ministerial, que es hijo del país y cuenta allí con grandes simpatías. ¿Cómo entónces, se dirá, triunfó un candidato republicano en las elecciones anteriores? Por una cosa muy sencilla: porque lucharon con él dos candidatos monárquicos, dividiéndose las fuerzas; pero unidos los votos de estos dos daban una cifra muy superior á la que obtuvo el candidato republicano. Allí no ha habido coaccion, ni llamamientos de Alcaldes ni destituciones, como puede atestiguar el Sr. Aracaca: por el contrario, yo he sido requerido por algunos que me preguntaban qué habian de hacer, y les contesté que el Gobierno no queria imponer candidatos; que se complaciera en que los elegidos fuesen adictos, pero que respetaba la voluntad electoral.

Ha indicado el Sr. Sorní que se habian prodigado las licencias para el uso de armas, y lo que sucedió fué que desde 1.º de Enero se dieron temporales por no haberlas impresas; pero en cuanto las hubo, mandé que se cambiaran.

Tambien ha dicho el Sr. Sorní que el Promotor fiscal de Montefrio habia sido nombrado por influencia del candidato ministerial. ¿Y de cuándo acá está prohibido á los amigos hacer recomendaciones?

En Loja no se ha suspendido ningun Ayuntamiento. ¿Sabe el Sr. Sorní la única intervencion que el Gobernador de Granada ha tenido en Loja? La de enviar unas parejas de Guardia civil á los comisionados de algunos pueblos para que pudieran ir á la Junta de escrutinio, lo cual parece que trataban de impedir los amigos del Sr. Sorní; y no los llamaré yo por eso inicuos, como ha llamado S. S. á los Gobernadores en un arranque federal.

El Sr. **Aravaca**: Aludido por el Sr. Alau, debo decir que en el distrito de Loja no se ha hecho variación alguna en los funcionarios públicos ni ha habido fuerzas del ejército; y si se ha repuesto el Juzgado de Montefrío, ha sido colocando en él a un Juez que, como ha confesado el Sr. Sorní, descendió de su puesto para convertirse en alguacil y defender la seguridad del Sr. Morayta.

El Sr. **Sorní**: No me permite el reglamento más que rectificar, y lo haré así. Por una equivocación material que correge en el acto, dije que en Loja se habían destituido 68 Ayuntamientos, y es extraño que el Sr. Lopez Guijarro haya querido sacar partido de este error material.

Ha dicho S. S. que tengo yo dos inmunidades, la del color de mi cabello y el tener cosas. Por lo que hace al color, debo advertir á S. S. que suele engañar, porque hay muchos que llevan el cabello rubio ó negro y suele ser tenido; así como otros que le llevan blanco, debajo arde un gran volcan. En cuanto á las cosas que el Sr. Lopez Guijarro me atribuye y el Sr. Alau ha confirmado, debo decir que realmente las tengo.

Por lo demás, voy á entrar á rectificar una equivocación en que se ha incurrido, suponiendo que el Sr. Villegas haya tenido 1.203 votos de mayoría. Eso aparece del acta; pero como no se ha permitido que votasen muchos republicanos, resulta que no es verdad.

Ha manifestado el Sr. Lopez Guijarro que hablando aquí digo ciertas cosas que no diría fuera de este sitio.

S. S. no me conoce, porque si no, debería saber que yo digo fuera de aquí cosas más graves que en este sitio por el respeto que me merece.

Me ha recomendado el Sr. Alau la moderación; pero más valía que la hubiese tenido S. S. en el Gobierno civil de Granada, de donde ha salido silbado....

El Sr. **Vicepresidente** (Balaguer): Eso no es rectificar. El Sr. **Sorní**: Creí que estaba rectificando.

También ha dicho el Sr. Alau que no ha necesitado llamar á los Alcaldes. Si hubieran sido nombrados por el sufragio universal, se hubiera visto en ese caso; pero nombrados por S. S., claro está que habrán acudido con gran afán á saber qué habían de hacer.

En cuanto á las licencias, si no las había impresas, las interinas debieron costar también el dinero, y no sé si costarían.

Ha preguntado el Sr. Alau que desde cuándo está prohibido que se pueda recomendar á un amigo para obtener un puesto en la carrera judicial, y debo decirle que desde que hay ley orgánica de Tribunales.

Por lo demás, si S. S. mandó fuerza de Guardia civil á los comisionados, no prueba esto que existiera amenaza alguna.

Respecto del Sr. Aravaca, yo me complazco de verle en el puesto que hoy ocupa, aunque hasta ahora poco me pareciera que militaba en el partido republicano.

El Sr. **Alau**: Si el Sr. Sorní ha creído que la moderación que tanto recomienda debía traducirse en protección al partido republicano, está S. S. equivocado. Sin duda por esto no he podido conquistarme la benevolencia de ese partido, que sabido es cómo suele manifestar su disgusto; pero en cambio me he captado las simpatías de otras personas que saben apreciar las cualidades de honradez y rectitud en que no cedo á nadie.

El Sr. **Lopez Guijarro**: El Sr. Sorní insiste en que no votaron muchos electores de Loja; pero esto no debe ser muy exacto, si se considera que han votado más de 40.000 electores en un distrito que tiene 40.000 almas. Nos ha asegurado S. S. que suele decir fuera de este sitio cosas aun más duras que aquí respecto de los individuos de la mayoría. Que lo decía S. S. aquí, ya lo sabía yo; si lo hace fuera de aquí, eso me da una altísima é inverosímil prueba de la tolerancia de los que le oyen; pero no sé yo si diciéndomelo á mí me acordaría de sus inmunidades.

El Sr. **Aravaca**: No esperaba yo ser aludido por el señor Sorní, y mucho menos cuando tantos ejemplos de moderación he dado en mi vida pública y privada. Pero ya que ha llegado la ocasión, lo que siento es que los estrechos límites de una rectificación no me permitan contestar cumplidamente á los embosados cargos del Sr. Sorní. Pues qué, ¿erece el señor Sorní que una persona, porque nace dentro de un partido liberal, ha de ligar eternamente su vida á ese partido, que puede empezar con muy buenos deseos y concluir con graves perjuicios para el país y para el partido mismo? ¿Se podía creer necesario que yo siguiera figurando dentro del partido republicano, después que hombres tan eminentes como el Sr. Figueras en el seno de un Congreso hacia votos en pro de la asociación Internacional, que acabaría, si se la dejara, por destrozar al mundo?

Yo seguía en el seno del partido republicano cuando iba unido á los hombres que querían fundar en el sufragio popular las instituciones á que tienen derecho los pueblos modernos; pero no he podido continuar en ese partido cuando le he visto asociarse á los elementos que son para mí más repulsivos, como debían serlo para él. Cuando el partido republicano vino á la revolución, ¿no dije que se conformaría con lo que el sufragio universal decidiera? ¿Lo ha hecho así? Todos le habeis visto, llevado en aras de su pasión política, no perdonar ocasión de perturbar al país, sin acordarse quizá de que, ardiendo aun la guerra en nuestras provincias ultramarinas, peligraba la integridad de la patria distraendo en desórdenes intestinos á nuestros valientes soldados que debían ir al otro lado de los mares á mantener la honra de nuestra bandera.

Ahora mismo, con la actitud que sostienen, ¿no son quizá un estorbo para que el Gobierno pueda mandar á Navarra los batallones que necesita emplear contra el Pretendiente? ¿Y creéis que es llegado el momento de tildarme á mí porque un día estuve con vosotros y hoy me he apartado sin deberos nada?....

El Sr. **Vicepresidente** (Garrido): Ruego á V. S. que se concrete á rectificar.

El Sr. **Aravaca**: Se me ha aludido y debo contestar; pero callaré porque V. S. me lo ordena. En su día completaré estas manifestaciones.

El Sr. **Sorní**: Diré al Sr. Lopez Guijarro, respecto de las baladronadas de S. S., puede guardarlas para ocasión oportuna.

Respecto del Sr. Alau, S. S. peina canas; yo ni siquiera canas por desgracia. S. S. dice que iba á Granada á representar la idea monárquica. Yo tengo la idea de que los Gobernadores van á gobernar, á aplicar la ley á monárquicos y republicanos. Dice S. S. que no ha tenido la benevolencia de los republicanos. Yo puedo citarle un Alcalde de Valencia que se atrae las simpatías de los monárquicos: apelo en testimonio al Sr. Villalva. Esa misma conducta podría haber tenido S. S.

Al Sr. Aravaca ¿qué le he de decir? No le hemos dado nada, ni tenemos esperanza de darle, y hace muy bien en irse á donde le den, como le dió Gonzalez Bravo.

El Sr. **Alau**: Siento no poder aceptar las ideas del señor Sorní.

El Sr. **Aravaca**: El Sr. Sorní, con la malicia que le es característica....

El Sr. **Sorní**: Que se escriba esa palabra.

El Sr. **Aravaca**: Que se escriba; yo la repetiré cuantas veces S. S. quiera. Dice S. S. que no tienen los republicanos

nada que darme, y que por eso he hecho bien en variar de campo. Yo antepongo á los hechos las reflexiones, y cuando venga el debate sobre este punto explicaré mi conducta y sus móviles, todos patrióticos. S. S. ha equivocado las especies. ¿Cuándo ni de quién yo he recibido? Yo estoy dispuesto á dar, y no poco.

Yo aludía á que al partido republicano no le debía situación política, y cuando me separé de él no quise tener de ese partido representación de ningún género ni buscar sus votos.

Dice S. S. que en otro tiempo desempeñé un destino del Gobierno. En virtud de una carrera académica hice oposición á un puesto público, y lo obtuve. Llegó el 67; hubo prisiones en Granada, y yo renuncié una plaza que debía al concurso y á mis merecimientos. Estos han sido los favores oficiales que dice S. S. que he obtenido. Yo no puedo renunciar al derecho de presentarme en público concurso para aprovechar las dotes pocas ó muchas de mi inteligencia. No he pedido ni tomado destinos de otro género. Tengo bastante energía para vivir con mis propios recursos esta vida miserable, donde tantos miserables hay que zahieren y escupen sin saber que la persona blanco de sus iras es quizá más digna.... Me callo, Sr. Presidente.

El Sr. **Sorní**: Dice S. S. que he tenido malicia é intemperancia. No hay nada de eso: S. S. ha sido Oficial cuarto del Gobierno de Granada: si lo fué por oposición ó concurso, yo no lo sé. Pero he citado el hecho y es exacto. No tengo más que decir.

Puesto el dictamen á votación, y acordándose que fuese nominal, quedó aprobada el acta y admitido el Sr. Ruiz Villegas por 94 votos contra 68 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Merelles.	Mansi.
Martinez (D. Cándido).	Gonzalez Llorente.
Navarro y Rodrigo (D. Carlos).	Párias.
Martinez Perez.	Gonzalez de la Peña.
Muñiz.	Moreno Abadía.
Villarroya.	Martinez Brau.
Ratés.	Malquer.
Alau.	Ballesteros.
Roca.	Grau.
Ruiz Capdepon.	Naval.
Angulo.	Diaz Quijano.
Robledo Checa.	Marqués de Castroserna.
García Martino.	Rute.
Perez (D. Vicente).	Becerra Armesto.
Lopez Guijarro.	Aladro.
Amaf.	Gonzalez Romo.
Montes.	García Gomez.
Villalva.	Balaguer.
Muñoz Herrera.	Quevedo.
Perez (D. Nicasio).	Peñuelas.
Palau.	Chapu.
Arenal.	Ulloa (D. Agosto).
Muñoz de Sepúlveda.	Sanchez Milla.
Elduayen.	Trochucho.
Sanchez García.	Gullon (D. Anacleto).
Lafuente Casamayor.	Curiel y Castro.
Clavijo.	Font.
Aravaca.	Sagasta (D. Pedro).
Abeleira.	Rodriguez Seoane.
Navarro Rodrigo (D. Antonio).	Ferrer y Soriano.
Rico.	Reig.
Lois.	Alegre y Gil.
Ros y Escoto.	Isasa.
Cuzurro.	Calbó.
Garrido y Herrera.	Torrero.
García Lomas.	Bas.
Linares.	Aristegui.
Lopez Bustamante.	Corbacho.
Bueno.	Alvarez Jimenez.
Lopez y Lopez.	Parras.
Lopez Castilla.	Chacon.
Sedano.	Monte-Sion (Marqués de).
Garrido (D. Joaquin).	Candau.
Gonzalez (D. Venancio).	Gonzalez Roncero.
Sanz y Posse.	Pons.
Pagan.	Feijó.
Fontan.	Sr. Presidente.

Total, 94.

Señores que dijeron no:

Ulloa (D. Juan).	Gonzalez Alegre.
Moreno Rodriguez.	Pinedo.
Rius.	Riesco.
Rivera.	Gonzalez Zorrilla.
Rodriguez de Sepúlveda.	García Ruiz.
Rosell.	Abarzuza.
García San Miguel.	Estéban Collantes.
Arriola.	Morcillo.
Moncasi.	Pasaron y Lastra.
Molini.	Bürgos.
Quintana.	Alvarez Lopez.
Péris y Valero.	Mosquera.
Fernandez Izquierdo.	Salmeron.
Montero Guijarro.	Damato.
Romero Giron.	Sorní.
Moreno Portela.	Vidal y Bennasser.
Rozas.	Villaamil y Cancio.
Sopena.	Pí y Margall.
Martos (D. Enrique).	Pascual.
Gutierrez Agüera.	Villalonga.
Anglada.	Soriano Plasent.
Soler y Plá.	Salaverria.
Torres Mena.	Martos (D. Cristino).
Ruiz Gomez.	Fernandez de las Cuevas.
Becerra (D. Manuel).	Ripoll.
Villavicencio.	García Lopez.
Beranger.	Fiol.
Fernandez Montesinos.	Ladico.
Lapizburú.	Castelar.
Llano y Pérsi.	Orense y Lizaaur.
Gomez Marin.	Blanc.
Gil Berges.	Cagigal.
Boet.	Valera (D. José María).
Guerrero.	Somolinos.

Total, 68.

Sin discusión se aprobó el acta de Arévalo (Avila), y fué admitido el Sr. D. Francisco Pindado Hernandez.

Puesto á discusión el dictamen proponiendo la aprobación del acta de Carballino (Orense) y admisión del Sr. D. Eduardo Quiroga Perez, dijo

El Sr. **Mosquera**: Hoy, como ayer, debo hacer uso de la palabra en momentos poco propicios. Vengo á impugnar el dictamen de la comisión por tratarse de una acta en que ha jugado mi nombre.

El Sr. Rodriguez Seoane censuraba ayer que yo trajese al debate los amagos y coacciones puestos en juego en Orense, porque decía que así se contribuía al descrédito del sistema parlamentario. Si esta consideración fuera buena, no podría hacer uso hoy de la palabra; pero creo que el desprestigio del sistema no viene de que se denuncien los abusos, sino de que se perpetren; y yo no puedo menos de poner de manifiesto los atentados brutales cometidos en el distrito de Carballino.

Me concretaré á los hechos que se refieren á estas actas para que se vea que la comisión no ha estado en lo justo al declararlas leves.

Hay aquí dos protestas: una presentada á la mesa de Carballino, y otra en Astures. Para justificar los hechos se han presentado informaciones con todos los requisitos legales. Hay además como comprobante un acta notarial y un testimonio de lo que resulta de una causa criminal.

Resulta de esta documentación, cuya eficacia no puede negarse: primero, que no se ha permitido la reunión de los electores por un delegado del Gobernador, Médico sin enfermos y sin decoro, que amenazaba con formar causa á los que se reuniesen; segundo, que no se han entregado cédulas sino á muy pocos electores de oposición, habiéndose alterado los padrones y dejado de exponer las listas al público; tercero, que no se han publicado los locales de la elección; cuarto, que se han cambiado esos locales en el momento de empezar la elección, llevándolos á casa de dos Curas que sostenían la candidatura ministerial, pues yo he luchado allí con el elemento oficial apoyado por los carlistas. Yo fui considerado como candidato de oposición frente del carlista, que llevaba constantemente en el ojal su margarita, que ha presentado el acta; pero que no sé si porque sus correligionarios se han retraído, ó por qué razón, no ha vuelto á presentarse siquiera para que supiéramos si pensaba ó no como en el año pasado.

No hablaría de estos hechos si no resultara de ellos un cargo contra el Gobierno. El Gobierno sabe que allí había una coalición antidinástica, y se ha puesto de su parte contra un candidato dinástico.

Además, no se pusieron las listas electorales á la puerta de los locales; recorrieron el distrito los Alcaldes, amenazando á los electores; se constituyeron las mesas electorales á las siete de la mañana, adelantando el reloj dos horas; no se permitió la entrada en el local á los no ministeriales, repeliéndolos por medio de la fuerza armada cuando insistían, y se arrestó de orden del delegado en el momento de la elección á ocho electores influyentes, llevándolos atados á la cabeza de partido hasta que el Juez los reclamó y puso en libertad.

Figúrese el Congreso cuál sería el terror de los electores, á quienes se aseguraba que serían presos cuantos se opusieran á la candidatura del Gobernador. Dos días antes de la elección se había procedido á la prisión de un elector de Piñol por requerimiento del Arcipreste, y sólo cuando comprendió la Guardia civil que le llevaba preso que la orden del Cura no era bastante le puso en libertad.

Por último, no se permitió la entrada en el local á ninguno que no llevase cédula.

Yo llamo muy especialmente la atención de la comisión. El número de testigos en algunas informaciones pasan de 50, los cuales ante el Juez, con audiencia del Fiscal, dicen que estos hechos han ocurrido, y lo dicen bajo juramento.

Estos hechos no podían dar lugar sino á repeler la fuerza con la fuerza ó retraerse: se retrajeron, y entonces se dió el escándalo de copiar los padrones enteros y aplicar los votos al candidato ministerial.

He oído que había venido una contra-información que tiene á demostrar que las elecciones se hicieron con legalidad. Esto no es decir nada: si contradijeran los hechos alegados en la información, podrían tener algún valor los dichos de estos testigos; pero decir que las elecciones se han hecho con legalidad, es solamente afirmar que ellos no vieron las ilegalidades, lo cual no es prueba de que no las hubiese.

En resumen: en la elección de Carballino sucedió lo que se cuenta haber sucedido en el Colegio de Cadetes de Segovia. Había en otro tiempo un Director que gustaba de jugar, y jugaba con los Cadetes, y para ganar hacia trampas. Uno le dijo: «Sr. Director, esa es trampa.» A lo cual repuso el Director: «Aquí se juega de este modo: el que no lo quiera, que lo deje.» Lo mismo dice el Gobernador de Orense.

El Sr. **Rodriguez Seoane**: Con el respeto que me merecen las opiniones del Sr. Mosquera, sostengo que cede en desprestigio de las instituciones el aducir aquí hechos que no están comprobados. No decía que no debieran combatirse elecciones en que hubiese habido abusos. Decía que, por lo mismo que amamos todos las instituciones, era preciso no tratar sino de los abusos que estuvieran plenamente probados, como la ley, que tanta facilidad da para las pruebas, exige.

En el distrito de Carballino, donde el Sr. Mosquera goza de influencia legítima, yo creo que S. S. no tuvo nunca intención de presentarse candidato. Si la hubiera tenido, habría conseguido una votación superior á 203 votos que obtuvo contra 40.000 que se dieron á su contrincante.

Que sus amigos se retrajeron no pudiendo resistir á los abusos y atropellos de la Autoridad civil de Orense. Por lo mismo que S. S. se ha propuesto llevar á otro terreno á esa Autoridad, hemos examinado con más cuidado las actas de la provincia de Orense, y debo declarar que en ellas no aparecen justificados tales abusos.

Se dice que no se repartieron á tiempo las cédulas; que no se fijaron las listas; que se constituyeron las mesas antes de la hora. Señores, ¿es posible que donde han votado 40.300 electores no se hayan repartido cédulas? Yo creo que los electores de Carballino no pasarán de 41 ó 42.000.

Pues bien: cuando van á votar 40.300 por el candidato adicto y 300 al Sr. Mosquera, ¿cómo se hace el cargo de que no se han repartido cédulas?

Los abusos que se dicen cometidos en Carballino han sido objeto de informaciones ante el Juez de ese distrito y ante los Jueces municipales de algunos Ayuntamientos. Se aducen ciertos hechos, y sobre ellos declara cierto número de testigos. Si estos hechos tuvieran valor, ¿qué valor tendría la contra-información? Pues hay una contra-información en que se contradicen todos esos hechos que ha citado S. S., menos el de la variación de los locales, el cual es perfectamente legal.

Hay en las actas parciales dos protestas: la una en que se afirma que se ha despojado á ocho electores de su derecho de votar; y la otra sobre hechos generales, en la cual se manifiesta que los electores del Sr. Mosquera habían decidido el retraimiento. Pues bien: esos electores ¿á qué número pueden llegar? ¿A 400? ¿A 1.000? Eliminando de la cifra de 40.000 toda la que S. S. quiera, tendría aun el candidato vencedor una votación bastante numerosa.

S. S. ha hecho algunas observaciones personales con poco fundamento. Dice S. S. que el candidato electo es carlista; puedo asegurarle que no lo ha sido nunca. Hay declaraciones suyas en este sentido, y á otros Diputados les consta que está identificado con la actual situación, y ha autorizado á alguno para que así lo manifieste. El no encontrarse aquí se debe á una circunstancia particular y de familia, y es extraño que S. S. en su ausencia le haya hecho esas inculpaciones. El

Sr. Quiroga es un candidato adicto, ministerial; y no tiene nada de particular que en esos distritos, donde S. S. mismo ha luchado, con el prestigio de candidato ministerial haya obtenido el Sr. Quiroga una victoria tan completa.

Si S. S., en vez de presentarse candidato por tres distritos diferentes, hubiera concentrado sus fuerzas presentándose en su distrito natural, hubiera ganado la elección; pero hizo lo contrario, y sus amigos se fijaron en el candidato adicto.

El Sr. Mosquera: Dice el Sr. Rodríguez Seoane que no me he presentado candidato en Carballino, pues que no he obtenido más que 300 votos mientras el contrario ha conseguido 40.000, lo cual prueba que se habían repartido las cédulas. Yo, conocedor de los procedimientos del Gobernador de Orense, dije á mis amigos que no me presentaba candidato. Mis amigos vieron que podían luchar con ventaja si había legalidad; pero al notar que no la había, se retrajeron, y esos 200 votos fueron puestos á mi nombre por los contrarios. Los 40.300 votos dados al ministerial no prueban, pues, nada.

No impide que me proponga yo llevar á los Tribunales al Gobernador el que exponga las razones que tengo para pedir la nulidad de esta acta.

Me felicito por lo demás de haber dado ocasión á la declaración hecha por el Sr. Rodríguez Seoane sobre las ideas del candidato que aparece electo. Yo lo que sabía era que en la elección pasada luchó como carlista, que un hermano suyo dice que lo es; por eso he hablado en ese asunto, apreciando la conducta del Gobierno, no la del candidato, la cual importa poco para la cuestión del acta.

El Sr. Rodríguez Seoane: Sean las que quieran las opiniones del candidato, esto, como ha confesado S. S., no influye en la validez del acta. Pero yo tengo motivo para creer que no ha sido nunca carlista, aunque carlistas le hayan votado, y que hoy es adicto á la situación.

Si S. S. no quiso ser candidato, no extraña que sus amigos á última hora se decidieran por el que veían que iba á triunfar.

Yo, á quien corresponde sólo ver los hechos del Gobernador de Orense en el acto concreto de las elecciones, creo que las acusaciones hechas contra ese Gobernador son infundadas.

Sin más discusión se aprobó el acta y quedó admitido el Sr. Quiroga.

Leído el dictamen proponiendo la aprobación del acta de Arenas de San Pedro (Ávila) y admisión del Sr. D. Juan Domingo Pinedo, dijo

El Sr. Rute: Tengo aquí varios documentos que presento sobre esa acta, y ruego á la comisión retire su dictamen para examinarlos.

El Sr. Elduayen: Cediendo á los deseos del Sr. Diputado, la comisión, solamente en vista de documentos, retirará el dictamen.

El Sr. Pinedo: Pido la palabra como candidato electo. El Sr. Elduayen no ha dicho si aplazaba el dictamen ó si va á examinar esos documentos en el acto.

El Sr. Elduayen: Retira la comisión el dictamen para examinar esos documentos.

Sin discusión se aprobaron las actas y se admitieron los señores siguientes:

	DISTRITOS.	PROVINCIAS.
D. Ramon Fernandez Bueno	Tineo	Oviedo.
D. Antonio Villalonga y Perez	Palma, 2.º distrito	Baleares.
D. Ignacio Vidal	Palma, 3.º distrito	Idem.
D. Tomás Velez Hierro	Torrijos	Toledo.

Leído el dictamen proponiendo la aprobación del acta de Llerena (Badajoz) y admisión del Sr. D. Juan Andrés Bueno, dijo

El Sr. Salmeron: Señores, no es por defender el derecho de un antiguo amigo, ni por corresponder á la deferencia con que me ha honrado la provincia de Badajoz, por lo que me levanto á combatir esta acta; sino porque son tales las infracciones cometidas en aquel distrito, que si las tiene en cuenta la comisión, habrá necesariamente de declararla grave, y el Congreso en su día anularla.

Entiendo que en las discusiones de actas el Congreso debe desentenderse del interés de partido; y como quiera que no se trata sólo de denunciar abusos que aparezcan taxativamente probados, sino que los hay que se prueban suficientemente á los ojos de toda conciencia honrada, espero que el Congreso, inspirándose en la suya, declarará grave el acta de Llerena.

¿Qué género de garantías hay establecido por la ley para afirmar el derecho? Esas garantías se refieren á hechos anteriores á la elección, á procedimientos del acto mismo de la elección y á procedimientos posteriores. Pues bien: de las actas notariales presentadas resulta que todas esas garantías anteriores y coetáneas á la elección han faltado absolutamente en este distrito. Por eso, después de demostrar las ilegalidades allí cometidas, yo trataré de sacar las consecuencias necesarias para ver si llega á formarse en el país una opinión pública tan fuerte y poderosa que sea posible establecer el régimen que todo espíritu justo y recto vislumbra como su ideal.

En Llerena había un candidato de esos que se llaman ministeriales, que venía de antiguo preparando el distrito con todo el cortejo de auxiliares y de medios que da la máquina administrativa. Del otro lado se presentaba una persona modesta, que pocos días antes de la elección había sido invitada por algunos amigos, ganosos de que se levantase en aquel distrito una voz honrada para evitar que en su país se dividieran las gentes hasta el punto que están divididas, merced á los abusos del candidato ministerial y á sus perniciosas influencias.

Los hechos que de las actas notariales aparecen probados se refieren á eliminaciones y variación de colegios electorales. Las primeras se han realizado con tales circunstancias, que se ha tratado, no sólo de arrebatarse á los electores su derecho, sino de infamarlos. De un acta notarial consta que en Berlanga se han eliminado más de 400 electores, y de ellos 193 como mendigos, siendo así que han probado con el talon de la contribución que muchos son propietarios. Estos 193 contribuyentes han sido eliminados como mendigos, infamándolos, porque la mendicidad significa en los pueblos generalmente la vagancia y el vicio.

De estos 400 electores se presenta un acta notarial, por la cual consta que 293, dando una prueba de dignidad y civismo que yo desearia nos la ofrecieran todos á quienes sistemáticamente se niega su derecho, y que tienen ante la Audiencia entablada su demanda, dicen que ellos votan al candidato de oposición; y como prueban perfectamente que les asiste aquel derecho, es imposible que donde haya justicia no se computen como es debido semejantes votos. Estos electores en tiempo debido acudieron á la Diputación provincial, la cual mandó que se les incluyera en la lista; y el Ayuntamiento, servilmente supeditado al Sr. Bueno, no sólo no los incluyó, sino que eliminó á otros muchos.

Y este abuso terrible no es exclusivo del Ayuntamiento á que me refiero, sino de la mayor parte de los del distrito, formados á gusto del Sr. Bueno; siendo tal la decisión de los electores, que muchos han seguido con sus protestas y el ejer-

cicio del sufragio en favor de D. Juan Una la conducta de los de Berlanga.

En Puebla del Maestre, de los eliminados como mendigos, votan tambien 62 electores. No parece sino que el Sr. Bueno tiene interés en que sus electores sean solamente los propietarios para atribuirse aquí la representación de las clases conservadoras, sobre lo cual he de decir despues algo importante.

En Llerena igualmente se eliminaron más de 400 electores, y de ellos 35 declaran que no reconociendo para esto autoridad en nadie, y ménos en el Ayuntamiento, ellos votan á Don Juan Una.

En Fuente del Aro sucede lo mismo con 33 electores eliminados y en Reina con 24, víctimas de igual atropello, cometido por ciegas Autoridades. Todos se dirigen á las Cortes probando que han sido injustamente eliminados, y que todos dan su voto al candidato de oposición D. Juan Una, al par que reclaman justicia ante el Congreso y ante los Tribunales.

¿Con qué derecho, pues, y con qué dignidad puede venir á sentarse aquí un Diputado cuando no representa sino una minoría insignificante?

Si algo valen las garantías del sufragio, entiendo que cuando haya un precepto de la ley quebrantado, la elección debe ser nula.

Segun el art. 113 de la ley, los colegios electorales para la elección de Diputados han de ser precisamente los mismos que para la elección de Ayuntamientos. Estos últimos pueden variar sus colegios; pero ha de ser con ciertas garantías, entre otras la de anunciar la variación ocho días ántes de la elección.

Pues bien: en Berlanga se variaron sin saber cómo ni por qué, y así aparecieron las mesas constituidas segun plugo á los amigos del Sr. Bueno. Véase cómo no hubo lugar á protestas, ni podía haberlo, porque ya se mostraba claro el propósito de rechazarlas.

Despues de esto, ¿qué más puedo decir sino que en Llerena ha llegado hasta el caso de publicarse un bando en que se prohibía á los propietarios emplear en sus campos más de dos jornaleros, con el objeto de llevar el resto á trabajar á la carretera, y desde allí al colegio entre agentes de la Autoridad á votar por el Sr. Bueno? ¿Qué más he de decir, sino que se prendió á un elector sólo porque le fueran acompañando á Villagarcía otros 42 electores enviados por el Alcalde? Es ciertamente un procedimiento que honra y ennoblece al que presume representar el distrito de Llerena.

Hay además pueblos, como la Puebla del Maestre, donde las urnas han sido areas abiertas hácia el frente del Presidente y cerradas para el público. Se reclamó, y se dió al fin providencia favorable cuando la obra de la mesa estaba ya terminada. Se prendió en Berlanga á un elector; y nadie, ni el Alcalde ni el Juez municipal, pudo dar razon de la causa. Ese elector á los pocos días fué sacramento, y hoy sigue enfermo de gravedad, sujeto á un procedimiento y con sus bienes embargados.

Cuando hay hechos de esta naturaleza, ¿es posible sin una previa informacion que admita un candidato que ha venido elegido por medios que irremisiblemente degradan si son verdaderos?

Ha habido, pues, eliminaciones, coacciones, y ahora añado que ha habido tambien cohechos, y cohechos ejecutados, no con el capital del candidato electo, sino con la propiedad comunal. Para el paso público de los ganados se destinan las cañadas y cordeles; pues bien: el Sr. Bueno tuvo á bien repartir cañadas y cordeles á los que le votaban.

Muchos de estos intentaron en esta última elección votar en contra, y el Sr. Bueno y los Alcaldes dicen: causa criminal por haber labrado las cañadas y cordeles que os di en 1868. Y esto hacía, señores, quien há pocos meses se levantaba á decir que el espantaba la Internacional, que sólo pide la reforma y mejora en la organización de la propiedad.

El Sr. Presidente: Permítame V. S., Sr. Diputado, que le observe que no está dentro de los límites del debate.

El Sr. Bueno: Es falso lo que está V. S. diciendo.

El Sr. Presidente: V. S. contestará despues: ahora no es permitido interrumpir al orador.

El Sr. Salmeron: Es posible que esto pueda constar con el tiempo en algun procedimiento, con mayor daño del señor Bueno.

Esto se cumple habiendo un Juez que sirve tanto al señor Bueno, que allí no hay justicia, sino favor para los que sirven á S. S., y atropellos para los ciudadanos dignos é independientes.

El actual Gobernador de Badajoz ¿qué hace? se dirá. Es un antiguo democrático, que viendo lejanos los tiempos democráticos estima mejor servir á sus parciales que á sus ideas. Si respetara la ley y los intereses verdaderamente conservadores, yo daria por bien empleada su apostasia; pero lo que no se puede tolerar es que estas gentes, demócratas de ayer, apelen á los mismos medios que siempre han condenado.

Y es bien que de aquí se ponga en evidencia la conducta de aquel Gobernador para que, si quiera al leer el Extracto de la GACETA, le salga el color al rostro viendo que se conoce su inesperada apostasia.

Y ya será hora de que yo haga algunas consideraciones relativas á la política general para indicar la enseñanza que en mi juicio deben sacar los Diputados de todos estos sucesos. Resulta, señores, de la conducta del Gobierno en las presentes elecciones que ha habido una serie de infracciones de ley, de coacciones, de depresiones del cuerpo electoral, de amañios y de cohechos, que hacen decir á todos los partidos mostrando que esto no es la representación del país.

El Sr. Presidente: S. S. debe tener en cuenta que ya en otras ocasiones me he visto en la necesidad de indicar á otros oradores que mientras esta Asamblea no resolviera cosa en contrario, ántes y despues de constituida, seria siempre la legítima representación del país. Pero mucho más ha de serlo en este momento, en que legítimamente se han aprobado las actas de muchos más de 300 Sres. Diputados.

Yo siento llamar la atención de una persona tan competente y de un orador tan de primer orden, que honra nuestra tribuna, sobre una cosa en la cual le ruego que se obtenga á la indicación que con dolor, pero por necesidad, ha tenido que hacerle el Presidente.

Examine S. S. con toda libertad la conducta del Gobierno y la manera cómo ha manejado y aplicado la ley electoral; pero yo le ruego que no incida en el inconveniente que acabo de exponer á la consideración del Congreso.

El Sr. Salmeron: Sumiso yo siempre á la autoridad, y sobre todo á la autoridad de una persona que honra y ennoblece la misma autoridad que ejerce, me someto desde luego á la indicación de S. S., y sigo en mi discurso.

El Gobierno, señores, ha empleado en cada region electoral un sistema distinto: en Andalucía la eliminación de los electores, no sólo del censo electoral, sino del padron de vecinos, sin el cual no es posible acreditar su derecho á los electores á quienes se priva de él. Esta es la opinión general; esto lo que á todos oigo, y por eso se observa el resultado que han tenido las elecciones en Andalucía. Se dice que esto depende de una evolución en las opiniones del país, que siendo ántes republi-

canos hoy son monárquicos; y no sólo monárquicos, sino lo que es peor, reaccionarios; y no sólo reaccionarios, sino sagastinos: es decir, señores, partidarios de la mayor de las defecaciones.

Tambien se ha apelado en Andalucía á la creación de los delegados, que llevan una delegación tal, que se crea con poderes que no tiene aquel mismo de quien los reciben; así que han cogido en Andalucía y llevado de cárcel en cárcel á un Juzgado entero porque queria amparar el derecho de los electores. ¿Es este el modo que tenéis de enaltecer la Magistratura?

Otro procedimiento se ha puesto en práctica en el Norte, y muy especialmente en las provincias de Galicia; al ménos esta es la convicción moral que allí existe. Y téngase en cuenta, señores, que la convicción moral de que las elecciones se vician puede traer ahora consecuencias como las que ha traído en otras ocasiones. Allí no se han repartido las cédulas electorales; se ha exigido para votar la cédula de vecindad, y cuando este medio no ha bastado para vencer, se han ocupado los colegios por la viva fuerza.

En otras partes, sobre todo en Cataluña y Aragón, se ha acudido al procedimiento de los Lázarus; esta es al ménos la opinión del país, que ve que los procedimientos electorales son los que han tenido lugar otras veces, no obstante haber derribado un sistema de gobierno y una dinastía secular por restablecer la verdad del sistema representativo.

Pues, señores, cuando la representación del país no es tal que el país pueda decir que se gobierna por sí mismo, ¿qué es el poder legislativo? Este poder debe producir las leyes, y debe indicar tambien cuál es el Gobierno que ha de regir los destinos del país. Pues bien: ¿no hay aquí un hecho declarado y confesado por todos, en términos que yo, nuevo en la vida política, me sonrojaba cuando lo oía por primera vez? ¿No se habla aquí por todos de candidatos de oposición y de candidatos adictos al Gobierno? Pues si hay candidatos adictos, ¿no se pervierte el sentido de las cosas haciendo que sea representante del Gobierno el poder legislativo, que es precisamente el que debiera darle origen y nacimiento?

Bastaria este hecho para que, teniendo el carácter que entiendo yo deben tener los representantes de un pueblo, no se tolerase que un Presidente del Gobierno y una comisión de actas hablaran de candidatos ministeriales: bastaria esto para que no hubiese representantes del país que se vanagloriasen de un título que los degrada, porque los pone al servicio y bajo la dependencia del Gobierno, cuando el Gobierno debiera nacer precisamente de ellos.

Es indudable, señores, que esta convicción moral existe en el país, y no lo es ménos que, al lado de esta institución verdaderamente corruptora del régimen representativo que se llama *candidatos ministeriales*, existen otras que no son ménos corruptoras de ese mismo régimen. La decisión de la cualidad del ciudadano está bajo el amparo del poder ejecutivo, bajo el amparo del Municipio, que al fin y al cabo ejerce una parte del poder ejecutivo.

El primer vicio capital sobre que llamo vuestra atención, Sres. Diputados, es esta intervención de los Municipios en las elecciones: es necesario privarles de toda intervención en las funciones electorales; es necesario además quitar toda intervención á los Gobernadores en esas mismas funciones, porque esta intervención es aquello que se llamaba en otros tiempos *influencia moral*, y que hoy se llama *coacción material* bajo el poder del Gobierno.

Me diréis que esto que propongo es una utopía. ¡Ah! El que vive en el vicio estima como una utopía la virtud; pero que haya un Ministerio digno, que diga á la faz del país que no quiere que haya candidatos ministeriales, y que por el contrario persiga á las Autoridades que influyan en las elecciones, y entonces vereis cómo no habrá ni ministeriales ni oposiciones; vereis cómo entonces no habrá el mal gravísimo de que se haga aquí política, no para procurar el bien del país, sino para alcanzar el poder. Entonces no continuarán los males que todos hacemos sentir á la patria, unos con vuestra conducta, los otros con el encono y con el odio que nos inspira hácia ciertas tendencias, y no sucederá nunca que veigan aquí Representantes de la Nación que abandonen estos escaneos, como han hecho los carlistas....

El Sr. Presidente: S. S. comprende la latitud que le he dejado para examinar lo que hace relación con las elecciones; pero no puedo conceder á S. S. el derecho de examinar la cuestión política bajo un aspecto diferente del aspecto electoral, en las circunstancias políticas y militares en que hoy se halla la Nación.

El Sr. Salmeron: Estimando una consecuencia de las elecciones, el retraimiento, me habia ocupado del de los carlistas; pero defiero á la indicación del Sr. Presidente, y abandono este argumento.

Hay otro mal que debemos lamentar, y es el que veigan aquí las resoluciones de las actas, que no se resuelven mirando su mayor ó menor limpieza, sino mirando las opiniones del candidato: si es ministerial, los ministeriales le votan, y los de oposición votan en contra, sea como sea el acta; si es de oposición, sucede lo contrario.

Yo llamo la atención del Congreso acerca de esto: quita tambien esta otra causa de perturbación, y haced que sea el Tribunal Supremo el que entienda en las actas y diga cuál es el fallo de los electores del país. Con este sistema no sucederá nunca que pudiera decirse lo que se ha dicho aquí por el señor Presidente del Consejo, de que se habian cometido abusos, pero que no se perseguían por no causar lágrimas; cosa que no sentaria muy bien en un particular, pero que no puede oirse sin extrañeza y hasta sin escándalo en boca de aquel que está al frente del Gobierno, y que debe procurar que se corrijan todos los abusos.

Y voy á concluir. Para que la representación del país sea como debe ser, es necesaria, indispensable, una reforma más; la supresión del Ministerio de Gracia y Justicia, que es una causa constante de la perturbación de la Magistratura. Si el poder judicial ha de ser independiente, ¿para qué el Ministerio de Gracia y Justicia? Suprimida su intervención en la Magistratura, sólo le quedarían la religion, que no teniendo otras relaciones con el Estado que las del presupuesto, podria llevarse al Ministerio de Hacienda....

El Sr. Presidente: Sr. Diputado, yo dejo á la consideración de V. S. si habla con bastante respeto de sentimientos que son comunes á la humanidad entera.

El Sr. Salmeron: Sr. Presidente, yo no hablaba en realidad de la religion, sino de los funcionarios del orden religioso, porque claro es que la religion no come.

No quedaria, pues, más que la gracia, y lo que necesitan los espíritus no es gracia, sino justicia. Meditado bien; y si puede servir en un ápice siquiera lo que yo os he dicho para terminar con este falseamiento del verdadero régimen representativo y con este desquejamiento de los partidos, yo daré por bien empleado el sacrificio que tengo que hacer levantando mi voz en este sitio para hablar de cosas que acaso no entiendo. He dicho.

El Sr. Ministro de Fomento: La importancia del orador que acaba de ocupar la atención del Congreso, y más que su

importancia los calificativos que ha dirigido al Gobierno, me han impulsado á pedir la palabra para contestar á las invectivas que nos ha dirigido.

S. S. en una parte de su discurso se ocupaba filosóficamente del Gobernador de Badajoz, y le llamaba apóstata, y le dirigía una serie de improperios y de cargos sin probar ninguno; y luego dirigía también algún cargo pequeño al Gobierno, que no sé á qué se refiere; y luego, á pesar de su elocuencia y de su reputación tan envidiable como merecida, nos repetía una porción de vulgaridades que se han dicho ya otra porción de veces acerca de las supuestas violencias y coacciones ejercidas por el Gobierno en las elecciones pasadas.

S. S. repetía el argumento presentado ayer por el señor Abarzuza respecto á las actas de Cádiz, y el Sr. Salmeron lo generalizaba á toda Andalucía; y yo no he de contestar á S. S. más respecto al acta de Cádiz sino que ayer se dió al señor Abarzuza contestación cumplida.

Y respecto á lo de ser esa disminución del censo general á toda Andalucía, me bastará dejar sentado que el Sr. Castelar había encontrado exagerada la proporción del censo electoral á la población, combatiendo un acta precisamente de Sevilla. Por bien que hable el Sr. Salmeron, ¿dejará de ser cierto esto que yo digo? ¿Dejará de resultar una contradicción flagrante entre el defecto que encuentra S. S. en las elecciones y el que encuentra el Sr. Castelar?

Después S. S. se va al Norte, y dice que en Galicia no se repartían las cédulas y que se apelaba á la fuerza; y este aserto del Sr. Salmeron sólo tiene por justificación el dicho de unos electores citados hoy por el Sr. Mosquera; y por último, denuncia S. S. el hecho de los Lázaros, que es indudable que existen, porque yo tengo idea y conocimiento de que hay algunos entre los Diputados de oposición, pero que al menos hasta ahora no se ha combatido por esta cualidad á ninguno de los individuos proclamados pertenecientes á la mayoría.

Luego nos hablaba el Sr. Salmeron (que cuando desciende de las regiones filosóficas oye algo de que no se entera bien, y luego volviendo á sus regiones lo generaliza), nos ha dicho hoy que los delegados del Gobierno habían preso Juzgados enteros, y que esto era un sistema electoral en ciertas provincias. Pues yo debo decir á S. S. que es cierto que ha habido un caso de esa prisión, no de un Juzgado, pero sí de un Juez; pero que eso no se ha hecho por sistema del Gobierno, porque tan luego como se enteró de ello el Ministerio, el Juez volvió á su Juzgado antes de las elecciones, y se instruyeron las diligencias oportunas sobre la conducta del delegado del Gobernador. Tenga, pues, S. S. en cuenta que esto había sido un hecho aislado, reprimido por el Gobierno, y que por tanto no podía constituir parte de su sistema.

Los demás cargos no son cargos á las elecciones: S. S. ha hecho con motivo de una cuestión electoral un discurso científico-político-filosófico, y qué sé yo cuantas cosas más. S. S., que en otra ocasión se ha declarado enemigo del sufragio universal, hoy ha llamado á los Ayuntamientos poder ejecutivo, y ha querido privarles de intervención en las elecciones, y ha querido también elevar el exámen de las actas al Tribunal Supremo, sistema inventado por el demócrata Sr. Bravo Murillo.

En cuanto á lo que le escandaliza á S. S. de que haya candidatos ministeriales, no hay motivo de extrañeza; los candidatos que tienen el mal gusto para el Sr. Salmeron, y el buen gusto para mí, de pensar en política del mismo modo que el Gobierno, son candidatos adictos, no porque el Gobierno los imponga, sino porque coinciden en opiniones con los que nos sentamos en este banco. Ya ve, pues, S. S. cómo no hay motivo de escándalo porque todos los candidatos se presenten libres é independientes en los comicios; pero teniendo unos en política opiniones como las de S. S., y teniendo otros opiniones que coinciden con las del Gobierno.

Y como no hay en realidad cargo ninguno concreto por parte del Sr. Salmeron, y es ya muy tarde, yo no quiero molestar más á la Cámara, y me siento.

El Sr. **Bueno**: Cúmpleme, señores, empezar diciendo que no es cierto lo que me atribuya respecto á cierta discusión el Sr. Salmeron. Yo tuve un debate con S. S. sobre determinadas cuestiones; pero no infamé al cuarto estado, porque no tengo nunca costumbre de infamar á nadie. Se trataba entonces de una cuestión de trascendencia, y que era digna de la altura de S. S.: la de hoy no es digna ni de S. S. ni de mí; fuera cualquiera el resultado que hubiera tenido la cuestión, ni el país hubiera perdido nada ni yo tampoco, porque todo el mundo sabe que no he debido nada á la política en las cuatro veces que he tenido ya la honra de venir á estos escaños.

Yo, señores, no era en Llerena un candidato cunero. Si no hubiera tenido los votos de la provincia de Badajoz entera para sentarme aquí cuatro veces, podría decirse tal vez que había necesitado el favor ministerial; pero después de haber venido cuatro veces á este sitio, ¿podría haberse atrevido nadie á indicar que yo haya recibido favores del Gobierno? Sin embargo, el mismo día en que se presentó mi acta en la comisión decía un periódico que yo no había asistido á ella porque me había declarado independiente. Pero ¿qué quiere decirse con esto? ¿Puede haber quien dude que yo he sido siempre independiente? Claro que no lo duda nadie; y sin embargo soy ministerial, si ministerial se llama al que tiene amigos en ese banco azul y no quiere que el país caiga en manos de los republicanos ni de los carlistas.

Y ¿qué esfuerzos se necesitaban hacer para que viniera yo diputado, cuando he venido otras veces por el mismo distrito y por toda la provincia? ¿Tenía el Sr. Una más títulos que yo para venir á representar un distrito en que yo he nacido, en que he desempeñado cargos populares, y en el cual no he oído hablar del Sr. Una hasta después de la revolución de Setiembre? ¿Y en qué funda toda su argumentación el Sr. Salmeron? En unas protestas é informaciones. ¡Ah, señores! El partido republicano se horroriza al solo nombre de una persona que no sea ultraliberal, y sin embargo anda siempre con los mayores enemigos de la libertad. Los que firman las protestas de que nos habla el Sr. Salmeron son aquellos que en 1842, en una noche oscura, auxiliado de soldados, llevaban á un individuo de mi familia á un calabozo, suponiendo que había hecho la publicación de un pasquin republicano; esos mismos pidieron con delaciones falsas mi destierro en 1845; esos mismos en 1866, ya que no hayan podido ocuparme un documento que deseaban tener, iban á asesinarme, mereciendo que un Gobernador moderado, á quien yo rindo aquí un tributo de justicia, les llamara hasta bandidos; y esos mismos, en fin, que en 1843 y 1856 llenaron de liberales las cárceles de Llerena. Estos son los que firman la protesta y el acta notarial de que nos ha hablado el Sr. Salmeron.

El Sr. Salmeron ha hablado de esta acta sólo porque no está en este mundo; S. S. quería, y yo lo comprendo, ponerse enfrente de un individuo de su partido á quien no cede en elocuencia; para ello quería hacer un discurso general sobre las elecciones, y ha venido á hacerle; pero que haya elegido esta acta para eso, no lo comprendo. Aquí no hay un número de electores dudosos que pueda suponerse que hubieran dado el triunfo al Sr. Una: se dice que cuatrocientos y tantos electores le hubieran dado sus votos; pero ¿son realmente electores? ¿Cómo han de serlo, si no están en el censo electoral! Si el ir

ante un Notario diciendo «yo no soy elector porque no estoy en el censo, pero vengo á votar aquí,» ha de ser válido, entonces está de sobra la constitución de las mesas y toda la ley electoral. Y hay más, señores: aun suponiendo que el Sr. Una tuviera esos votos, que yo le regalo, me quedarían más de 4.000 de mayoría. ¿Qué gravedad, pues, puede tener esta acta?

Voy ahora á ocuparme de otro hecho, y siento darle un disgusto al Sr. Salmeron. Yo sabía que se iba á hablar aquí de la prisión de un ciudadano en la ciudad de Llerena, y de que el Ayuntamiento de aquella ciudad había mantenido á muchos electores. El ciudadano á que se refiere S. S. era un reo de hurto de ropas, reclamado por el Juzgado de Fregenal y preso por la Guardia civil: dejare sobre la mesa los documentos que lo prueban, y dejare también una certificación de la cual consta que el Ayuntamiento de Llerena no ha tenido ocupado un solo bracero en todo el mes de Abril.

¿Qué queda, pues, de la impugnación que se ha hecho al acta? Nada; la sola memoria de que S. S. ha venido á levantar aquí un castillo de naipes que no ha podido resistir el más ligero soplo de la discusión.

Y no quiero decir más.

El Sr. **Lafuente**: Como el discurso del Sr. Salmeron no se ha dirigido principalmente al acta de Llerena, sino á las elecciones generales, acerca de las cuales el Sr. Ministro de Fomento le ha contestado ya; y como respecto á lo poco que ha dicho del acta le ha contestado también el Sr. Bueno, la comisión no debe hacer otra cosa sino manifestar que sostiene su dictámen, y rogar al Congreso que lo apruebe.

El Sr. **Salmeron**: No he tenido intención de mortificar al Sr. Bueno, sino de aducir hechos que tengo por ciertos, y que S. S. no ha desvirtuado.

En cuanto á mis correligionarios, no tengo para ellos más que respeto, y no me inspiro nunca para mis actos más que en lo que me dicta mi conciencia.

Respecto al Sr. Ministro de Fomento, como se ha marchado, nada tengo que contestarle; pero debo decir que no he tratado de ocuparme del Gobierno: ha sido un obstáculo que he encontrado á mi paso y he tropezado en él, pero sin intención especial de venir hoy á combatirle.

El Sr. **Elduayen**: La comisión auxiliar de actas, que ha terminado su cometido, debe anunciarlo así al Congreso, manifestando que cree haber cumplido bien con el mandato que recibió; y que si de algo puede acusarse, es de haber sido demasiado escrupulosa al examinar las actas de sus amigos políticos, algunas de las cuales se han declarado graves, siendo realmente leves, por un exceso de deferencia hacia las oposiciones, y para no dar lugar á malas interpretaciones que hubieran nacido á consecuencia de la atmósfera que más ó menos artificialmente se había creado acerca de ellas; pero tiene la íntima convicción de que la comisión permanente dará pronto su dictámen, y de que se verá que esa atmósfera no estaba justificada.

La comisión, en vista de esta declaración, debe poner en conocimiento del Sr. Presidente que puede anunciar cuando guste la constitución definitiva del Congreso.

En seguida se puso á votación el dictámen, y fué aprobado nominalmente por 64 votos contra 60 en esta forma, proclamando Diputado al Sr. Bueno:

Señores que dijeron sí:

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Martinez (D. Cándido). | Abeleira. |
| Lopez de Ayala. | Soria Santa Cruz. |
| Lopez y Lopez. | Parra. |
| Lois. | Becerra Armesto. |
| Bas (D. José). | Saavedra. |
| Villalva. | Perez Zamora. |
| Bas (D. Federico). | Moreno Nieto. |
| Fontan. | Alau. |
| Martinez Brau. | Barrenechea. |
| Sanz y Posse. | Candau. |
| Muñoz Sepúlveda. | Gonzalez Llorente. |
| Bañon (D. Joaquin). | Tagle. |
| Martinez Perez. | Gullon (D. Anacleto). |
| Clavijo. | Gullon (D. Pio). |
| Aladro. | Pons. |
| Gutierrez de la Vega. | Moreno Abadía. |
| Roca. | Ferrer y Soriano. |
| Arenal. | Garrido (D. Joaquin). |
| Balaguer. | Garrido y Herrera. |
| Elduayen. | Parras. |
| Curiel y Castro. | Marqués de Castroserna. |
| Rico. | Terrero. |
| Rodriguez Seoane. | Cazurro. |
| Lafuente Casamayor. | Corbacho. |
| Maluquer. | Gonzalez Roncero. |
| Cruzada Villamil. | Aristegui. |
| Robledo Checa. | Alegre y Gil. |
| Risueño. | Bañon (D. Francisco). |
| Moreno Benitez. | Reig. |
| Diaz Quijano. | Carrillo. |
| Lopez Bustamante. | Alvarez Bugallá. |
| Gonzalez Fiori. | Sr. Presidente. |

Total, 64.

Señores que dijeron no:

- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| Ulloa (D. Juan). | Ruiz Zorrilla (D. Manuel). |
| Moreno Rodriguez. | Gil Berges. |
| Soriano Plasent. | Higuera. |
| Fernandez de las Cuevas. | Romero Giron. |
| Rosell. | Salmeron y Alonso. |
| Fiol. | Rozas. |
| Villalonga. | Boet. |
| Martos (D. Enrique). | Pinedo. |
| Ladico. | Pi y Margall. |
| Rodriguez Sepúlveda. | Somolinos. |
| Gutierrez Agüera. | Martin. |
| Gonzalez Alegre. | Labra. |
| Salaverria. | Mosquera. |
| Conde de Toreno. | Alvarez Lopez. |
| Morcillo. | Anciola. |
| Fernandez Montesinos. | Gomez Marin. |
| Valera (D. José María). | Sorní. |
| Montero Guijarro. | Vidal. |
| Anglada. | Riesco. |
| Rius. | Puig Gener. |
| García Ruiz. | Villaamil Cancio. |
| Llano y Pérsi. | Becerra (D. Manuel). |
| Peris y Valero. | Molini. |
| Lapizburú. | Villavicencio. |
| Sanchez Yago. | Martos (D. Cristino). |
| Ripoll. | Moreno Portela. |
| Soler y Plá. | Orense (D. Antonio). |
| Pasaron y Lastra. | Blanc. |
| Damato. | Cazigal. |
| Fernandez Izquierdo. | Quintana. |

Total, 60.

Sin discusión fué aprobado el dictámen relativo al acta del distrito de Mahon, y admitido y proclamado el Sr. Ladico.

Leído el dictámen relativo al acta de Segorbe, dijo El Sr. **Pinedo**: Sr. Presidente, pido la palabra contra este dictámen, y para saber por qué razón no ha de discutirse el acta de Arenas de San Pedro, sobre la cual ha dado dictámen la comisión y estaba á la orden del día.

El Sr. **Presidente**: Sr. Diputado, la comisión de actas, en vista de ciertos documentos que se la han presentado, ha retirado su dictámen en uso de su perfecto derecho, y S. S. no tiene ninguno para pedirla explicaciones de su conducta. Si S. S. es el interesado en esa acta, yo lo siento mucho; pero ese es un contratiempo que lamentamos, y que no tiene ya remedio.

Tiene S. S. la palabra contra el acta de Segorbe.

El Sr. **Pinedo**: Señores, con escasa salud y más escasas dotes, pero con la esperanza de obtener vuestra benevolencia, vengo á cumplir un deber de amistad, impugnando el dictámen de la comisión sobre el acta de Segorbe. Treinta pueblos, señores, tiene este distrito, que el Sr. Ocon había ya representado el año anterior á gusto de sus electores, recibiendo plácemes por su conducta.

Pues bien: en 28 de esos 30 pueblos el Sr. Ocon había tenido mayoría para venir aquí; pero en los dos restantes, merced á ese cortejo de circunstancias que acompañan á todos los candidatos ministeriales, sembrando el espanto y el terror de la manera más horrorosa, y aumentando luego el número de electores hasta una cifra mayor que el número de habitantes de esos pueblos, se ha conseguido que no salga del escrutinio el Sr. Ocon.

El candidato vencido en apariencia ha pedido certificaciones de la votación habida en Gérica y en Viver, que son esos dos pueblos, y no ha podido obtenerlas. ¡Claro está! En esos pueblos no hay los electores que aparecen votando al Sr. Alegre ni mucho menos, y no se ha dado nunca el caso de que el reo dé la prueba de su crimen. Sin embargo, aunque la certificación no se ha dado, el Sr. Ocon ha podido recoger 200 y tantas cédulas de electores que aparecen votando y que no han votado.....

El Sr. **Rico**: ¿Me permite un momento el Sr. Pinedo?

El Sr. **Pinedo**: Puede S. S. decir lo que guste.

El Sr. **Rico**: Si esos documentos que cita S. S. existen, la comisión está pronta á retirar su dictámen.

El Sr. **Pinedo**: Existen.

El Sr. **Rico**: Pues la comisión retira el dictámen.

Se dió cuenta de que habían presentado sus actas en Secretaría los Sres. Oteiza y Candau.

El Sr. **Presidente**: No habiendo más actas de primera y segunda clase, se va á preguntar al Congreso si se constituirá definitivamente en la primera sesión.

Hecha la pregunta, el Congreso resolvió afirmativamente.

El Sr. **Presidente**: Mañana por ser día festivo no habrá sesión. El viernes, con arreglo al acuerdo que acaba de tomarse, se constituirá definitivamente el Congreso.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarto.

SOCIEDADES

Compañía del ferro-carril de Langreo en Asturias.

Cumpliendo con lo prevenido en el art. 41 de los estatutos, ha acordado el Consejo de administración convocar á junta general ordinaria para el día 28 de Abril próximo, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 29.

Los poseedores de 40 ó más acciones que aspiren á formar parte de dicha junta las depositarán precisamente en esta Secretaría con 15 días de antelación al designado, recogiendo en cambio un resguardo provisional y el correspondiente billete de entrada.

Madrid 23 de Marzo de 1872.—El Secretario, Aurelio Rico. X—1554—2

Compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz.

La Junta de gobierno de esta Compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la general de señores accionistas en 3 del corriente, ha acordado dar principio al pago del dividendo de 10 escudos 575 milésimas por acción, correspondiente á los beneficios del balance general de 1871.

En su virtud se previene á los referidos señores accionistas que pueden acudir á percibirlo, mediante la presentación de los extractos de inscripción que posean, en las oficinas de la Compañía, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo, todos los días no feriados, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 6 de Mayo de 1871.—El Secretario interino, Pedro Antolin Hernandez. X—1843

Sociedad general de Crédito Moviliario Español.

Situación en fin de Abril de 1872.

ACTIVO.		Escudos.
Acciones emitidas, 420.000 acciones.....	"	
Caja efectivo, cuenta con el Banco &c.....	4.111.841'354	
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	385.124'027	
Fondos públicos.....	13.680.187'525	
Cuentas corrientes.....	6.236.165'306	
Inmuebles.....	2.863.965'793	
Moviliario.....	28.474'055	
Varios.....	285.351'274	
TOTAL.....	24.591.406'325	
PASIVO.		
Capital.....	22.800.000	
Acreedores diversos.....	196.037'473	
Efectos á pagar.....	17.684'402	
Obligaciones emitidas.....	210.000	
Fondo de reserva.....	539.922'580	
Ganancias y pérdidas.....	827.461'870	
TOTAL.....	24.591.406'325	

S. E. ú O.—Madrid 30 de Abril de 1872.—El Jefe de Contabilidad, J. Lenz.—V. B.—Un Administrador, E. Polack. X—1849

Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

El Consejo administrativo de la Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 de los estatutos sociales, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año actual para el día 26 del mes de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Felipe V, núm. 2, cuarto principal de la izquierda.

La junta general se compondrá, á tenor del art. 33 de los estatutos, de todos los señores accionistas que poseyendo 50 acciones por lo menos se presenten á hacer uso de su derecho. Para ello deberán depositar sus acciones con 15 días de anticipación en Madrid, en la caja de la Compañía, sita en el expresado domicilio.

Al entregar las acciones rendirán los señores accionistas una tarjeta nominativa, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

El derecho de asistencia á la junta general no podrá delegarse sino en otro señor accionista que lo tenga por sí mismo.

La delegación deberá hacerse por medio de poder ó por oficio dirigido á la gerencia.

Madrid 20 de Abril de 1872.—El Director gerente en comisión, Antonio Cantero. X—1729

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 8 de Mayo de 1872, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado (Día 7, Día 8), Rentas, Obligaciones, Acciones, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various cities like Alcala, Avila, Badajoz, etc.

Bolsas extranjeras.

París 7 Mayo.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 29 1/2. Londres 7 Mayo.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, á 24 3/4.

Table showing exchange rates for French and English funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 48'90 p. París, á 8 días vista, 5'40. Burdeos, á 8 días vista, 5'40.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo de 1872.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION del viento, ESTADO del cielo.

Summary table for meteorological data: Temperatura máxima del aire, mínima, diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 8 de Mayo de 1872.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 17 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra, y á 1'57 el kilogramo.

Idem de cerne, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'43 el kilogramo. Idem de cordero, á 1'43 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'37 á 2 pesetas la libra, y de 2'97 á 4'36 el kilogramo. Tocino añejo, á 43'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table listing animal slaughter statistics: Vacas, Carneros, Corderos, Terneras, Cabritos.

TOTAL..... 4.032

Su peso en libras.... 84.169.—Idem en kilogramos.... 38.724'538.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table of tax collection: FUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénts. (Toledo, Segovia, Atocha, etc.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Mayo de 1872.—El Alcalde Presidente, Marqués de Sardoal.

PARTE NO OFICIAL

La Academia Matritense de Jurisprudencia celebra sesión práctica pública mañana viernes, á las ocho y media de la noche. Continuando la discusión de la Memoria del Sr. Ondovilla, usarán de la palabra los Sres. Ulloa y Ugarte.

Se ha publicado la entrega 5.ª de la notable obra titulada Vida de Jesucristo, escrita en el año de 1600 por el P. Fr. Fernando de Valverde, de la Orden de eremitanos de San Agustín, aprobada por la censura eclesiástica.

Varietades.

DISCURSOS LEIDOS ANTE LA ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO EN LA RECEPCION PÚBLICA DEL EXCMO. SEÑOR D. LEOPOLDO AUGUSTO DE CUETO (1).

DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO AUGUSTO DE CUETO.

El realismo y el idealismo en las artes.

En la más alta línea de los sentimientos humanos está colocado otro amor, que es el verdadero, el único capaz de dar á nobles corazones la mayor suma de felicidad intensa y duradera que cabe en la vida terrestre. Este amor es aquel en que viven en perfecta alianza el realismo y el idealismo; aquel que

(1) Véanse las GACETAS de los días 6 y 7 del actual.

une dos almas en completa y constante armonía; aquel que hace mirar con sereno júbilo al cielo y á la tierra; aquel, en fin, que es fuente de las alegrías del hogar, de los santos deberes de la familia, que coloca á la conciencia, segun la expresión de Dante,

sotto l'usbergo del sentirsi pura.

De este amor, á la vez humano y divino, no necesito ofrecer ejemplos poéticos. Este amor lo comprende y lo ambiciona todo corazón sensible y sano.

Hay, por último, un amor más que humano, cuyo misticismo é inefable deleite gozan y comprenden muy pocos, porque son á los sentimientos de la humanidad lo que el genio de Fidias, de Rafael y de Miguel Angel á las inspiraciones del arte. Este amor es raro en la tierra, como todo aquello que es exclusivamente ideal. No le consiente habitar en ella largo tiempo su celestial esencia. Hé aquí con cuánta delicadeza lo define Don Juan María Maury:

Es el amor emanación divina, del sol eterno plácida centella, que hácia su origen celestial inclina, y el hombre al ángel se igualó por ella. Y el alma, así que el rayo la ilumina, como atraída por amiga estrella, al cielo sube en amoroso vuelo, ó baja al alma enamorada el cielo.

Estos dos últimos amores, únicos que encierran belleza moral, son como una lección para el arte cristiano.

Yo ni me alucino como otros en favor de las grandezas artísticas de nuestro tiempo, ni desciendo á adular las tendencias contemporáneas, ni la competencia del público de que todos formamos parte. El arte no puede ser grande donde faltan, para crearlo, para sostenerlo y para premiarlo, el sentimiento puro y elevado de la belleza, el sagrado fuego del entusiasmo artístico. En balde tiene el artista escondida en su corazón y en su mente la luz del genio de las artes, si la atmósfera en que vive carece de vida y de calor. El genio es como el germen de las flores. No brota, ni se vigoriza, ni resplandece, sino al sol de un gran sentimiento dominante en la sociedad entera. El espíritu simbólico de la religion politeísta y la admirable y verdadera cultura intelectual del pueblo griego despertaron y guiaron el genio de Fidias y de Polínoto; el cristianismo y la efervescencia de una civilización nueva, que aspira á robustecerse y crecer, produjo á Leonardo de Vinci, á Rafael y á Miguel Angel; del hondo sacerdotio de entusiasmo pátrio que vivificó, por decirlo así, al pueblo germánico en el siglo XVIII, nacieron Cornelius y Kaulbach.

¿Hay, por ventura, en el tiempo presente alguna de esas autorechas con que las naciones encienden é iluminan el alma de los artistas? Volved la vista en derredor. ¿Qué veis sino el reinado de la duda y del materialismo en todas partes? Faltan la fé, la armonía, el contento íntimo, en la religion, en la política, hasta en la familia. ¿Cómo ha de haber arte, en la expresión grande, fecunda é ideal que puede darse á esta palabra?

Á falta de las grandes fuerzas morales que crean y mueven mundos de belleza, hay elementos relativamente poderosos, aunque de inferior ley, para evitar el extravío del sentimiento estético, y fomentar en cuanto es dable las artes, compañeras inseparables de la civilización. Estos elementos son la protección activa de los Gobiernos, la autoridad crítica de las Academias. Aquellos promueven y recompensan; estas guían, acrisolan, defienden al arte verdadero de los ataques de la vulgaridad ó de la extravagancia, que lo manchan ó lo empozoan: son el faro que conserva viva y permanente la luz del buen gusto, cuando todo en torno suyo, revuelto y confuso, se trastorna, se nubla y se oscurece. No defenderé yo á las Academias del cargo vulgar que contra ellas han suscitado, unas veces la envidia, otras el extremado espíritu de independencia, que hace gala de rebelarse contra todo lo que en sí lleva la fuerza de la autoridad, por necesaria y saludable que esta sea. Supóngese que las Academias, como lumberas de doctrinas fijas y determinadas, amenguan el horizonte de las artes y de las letras, y comprimen y esterilizan los impulsos creadores en el alma de los artistas. Los que así piensan desconocen los fueros y el poder del entendimiento humano, cuando se siente sinceramente arrebatado por la llama de la inspiración, y olvidan asimismo la historia de estos nobles institutos, fuente de emulación y de enseñanza. ¿Cuándo fueron las Academias rémora ni cadena para el florecimiento de los grandes artistas? ¿Enfrenó en Goya, un punto siquiera, su calidad de Académico el vuelo de su caprichosa y libre fantasía?

Las Academias, por otra parte, no son estacionarias ni inflexibles en el sentido que algunos imaginan, ni han tenido nunca la insensatez ni la potestad de poner freno al natural desarrollo del gusto público, sano y bien encaminado. Han prestado por el contrario grande apoyo al cultivo de las ciencias, de las letras y de las artes, satisfaciendo necesidades de enseñanza áridas y costosas; acercando entre sí á hombres insignes, cuyo recíproco trato suele ser despertador de luminosas y fecundas ideas; y abriendo ancho horizonte á las concepciones peregrinas de los sabios, de los artistas y de los poetas.

No hay para qué hablar ante este ilustrado concurso de la Academia de Platon, ni como verdadero prototipo de la Academia ó Museo de Alejandría, de las Academias árabes de Córdoba y Granada, y de tantas otras antiguas y modernas, del Museo de Atenas, aquel templo consagrado á las Musas, donde se reunían los hombres más esclarecidos de Grecia para comunicarse sus ideas, depurando y fortaleciendo en sabrosas pláticas y controversias aquella filosofía sublime, armoniosa y singular conjunto de ciencia, de religion, de amor, de arroboamiento y de poesía. Os recordaré, sin embargo, por su peculiar índole y por haber contribuido á infundir los grandes impulsos del arte helénico en el alma de los incomparables artistas del siglo de Leon X, la Academia instituida por Lorenzo de Médicis en su jardín de Florencia.

Era época de descubrimientos y de hechos portentosos de la historia moderna. La imprenta empezaba á propagar por el mundo su poder formidable; la rendición de Granada resolvía para siempre el secular problema de la dominación mahometana en el Occidente europeo; la América se descubría por aquellos momentos....

Lorenzo de Médicis comprendió que era indispensable hacer por las artes lo que se estaba haciendo por las letras; esto es, buscar la luz en aquellas naciones de la antigüedad que habían dominado el mundo con su grandeza y su cultura. Quiso hermanar el arte pagano y el arte cristiano; ó mejor dicho, quiso hacer cristiano el arte pagano, dando á su íntima y esplendorosa belleza un sentido moral más profundo, más universal, más humano. Lorenzo de Médicis sentía como pocos la sed de civilización que devoraba el ánimo de todos los hombres de aquella era de trasformación y de gloria. Ningún sacrificio le parecía costoso si había de abrir con él nuevos horizontes á las letras y á las artes. Llamáronle el Magnífico, y en verdad nada pudo granjearle con más nobles títulos este ostentoso dictado que la incalculable largueza con que, guiado por Fra Giocondo, el más animoso y obstinado anticuario de

su tiempo, por Poliziano y por otros varones insignes, reunió una colección maravillosa de obras artísticas y literarias de la antigüedad pagana, la cual sirvió grandemente así para los esclarecimientos históricos como para el engrandecimiento y depuración del gusto en las bellas artes. Aun se conservan testimonios ilustres del vivo deleite que causaba á Lorenzo la adquisición de los libros de Juan Lascaris y de los mármoles de Grecia y de Roma, y estos singularmente cuando representaban personajes famosos, de aquellos que fueron gloria de la civilización griega y orgullo de la raza humana. Mucho tiempo abrigó con vehemente codicia la esperanza de encontrar un busto de Platon, su filósofo favorito; y llegó al colmo su entusiasmo cuando Girólamo Rossi, de Pistoia, le regaló una estatua de mármol del Príncipe de los idealistas antiguos.

Vil materia parecía el oro á Lorenzo de Médicis en paragon con el hechizo que le producian las grandezas del arte. Su colección de obras antiguas llegó á ser copiosa y admirable. Había advertido con disgusto la inferioridad relativa de los artistas de su tiempo, y cifró todo su conato en despertar en ellos un gusto más severo y más acendrado, fomentando el estudio de las obras inmortales de los maestros de la antigüedad. Destinó para este objeto su propio jardín, contiguo al monasterio de San Márcos de Florencia, llenando las galerías bajas y las calles (*viali*) de estatuas, bustos y otros monumentos del arte antiguo. Allí estableció una escuela ó Academia para el estudio de este arte, colocando á su frente al escultor Bertoldo, discípulo de Donatello. El éxito de esta memorable Academia, primera digna de este nombre en el mundo moderno, fue tan grande como el luminoso designio que le había dado nacimiento y vida. Los artistas, encerrados hasta entonces en la simple imitación de las formas comunes de la naturaleza, alzaron los ojos del espíritu al cielo de la idealidad, y el arte vió de repente descubiertos los sublimes arcanos de la belleza, y cobró una fuerza misteriosa, un hechizo inefable, debido exclusivamente á los atractivos de la expresión moral, y negado siempre á la mera reproducción mecánica, por fiel y perfecta que sea, de las formas externas. Acaso debemos á esta memorable Academia de Florencia el cabal y maravilloso desarrollo del genio de Miguel Angel, que es la mayor gloria artística de la civilización cristiana (4). Mengs expresa con estas sencillas y delicadas palabras la feliz influencia del arte antiguo en las obras del sublime artista florentino: «*Michelangelo, approfittandosi delle statue raccolte dai Medici, aprì gli occhi, e conobbe che gli antichi avevano tentata una certa arte nell'imitare la verità, con cui si faceva l'imitazione più intelligibile, è più bella che nell'istesso originale.*» El mismo Mengs añade que cuando Miguel Angel, que ya había aventajado á Ghirlandajo, vió las esculturas antiguas en la colección del magnífico Lorenzo de Médicis, brotó en sus obras un rayo de aquella misma llama que había iluminado á la antigua Grecia.

Ya veis, señores, que las Academias pueden tener un objeto grande y provechoso, y que, lejos de estrecharlos, ensanchan y acrisolan los caminos del arte. La unidad en los principios inmortales del buen gusto, esto es, de la belleza verdadera, la autoridad, para reprimir con el ejemplo y la doctrina los extravíos del gusto individual, á veces extravagante, antojadizo y desmandado, son dos grandes bienes que nadie puede negar á estos nobles institutos, santuarios donde viven en feliz consorcio, al abrigo del capricho y de la ignorancia, las puras tradiciones de lo pasado y el libre vuelo con que busca el genio rumbos desconocidos, sin salir por eso de los ámbitos sagrados donde campean los divinos dogmas de la belleza eterna.

Esta Academia de San Fernando, en los tiempos de Carlos III, época de su mayor lustre é influencia, era en verdad objeto de admiración y de respeto. Aquí venían los hombres de Estado, las damas más elegantes y encumbradas, los más poderosos magnates de la corte á mezclarse con artistas esclarecidos, á rendir homenaje á las artes. Aquí se confundían, como en un templo donde la grandeza y la fraternidad del culto salvan ó estrechan las distancias sociales, los Campomanes y los Floridablanca, los Infantados y los Medinacelis, los Goyas y los Maellas, los Ponz y los Azaras, los Selmas y los Rodríguez, los Melendez Valdés y los Vargas Ponce, y tantos otros personajes, claros y eminentes por la estirpe, el poder, las ciencias, las armas, las letras y las artes. La Duquesa de Arcos, las Marquesas de Estepa y de Santa Cruz, la Condesa de Waldstein, la Princesa de Listenois-Beaufremont y muchas otras esclarecidas damas españolas y extranjeras, cultivadoras de la pintura, se complacían y honraban en ser las unas Académicas de mérito, las otras Directoras honorarias, al lado del pintor Goya, del grabador Carmona y de los Arquitectos Marquet y Villanueva.

Porzoso es evocar este recuerdo de la importancia que, en tiempos menos turbados que el nuestro, llegó á alcanzar esta Academia, para comprender un hecho curioso, que hubo de parecer llano y natural en la época acompasada y austera de Carlos III, y parece cosa extraña y memorable en la era presente, en que el mundo propende á caminar por las sendas de la regularidad y de la indiferencia. El hecho, aunque consignado en la historia, es poco conocido, y yo he tenido ocasión de verlo confirmado en los documentos mismos de este ilustre Cuerpo.

El haber olvidado el Marqués de Grimaldi un requisito de los estatutos al hacer la acertadísima elección de D. Antonio Ponz fué la causa inmediata y decisiva de su caída. Grimaldi era á la sazón primer Ministro de Carlos III, y había merecido en este encumbrado cargo la confianza del Rey durante el dilatado espacio de 15 años; circunstancia que ya de suyo ha de parecerse curiosa, á nosotros, que hemos visto tantos Ministerios que no han durado 45 días. El olvido de Grimaldi consistió en proveer, como primer Secretario de Estado y Protector de la Academia, la plaza vacante de Secretario de ella, sin previa propuesta de la Corporación. La Academia, á cuyo frente se hallaba entonces el Conde de Baños, Mayordomo mayor de la Reina Madre y Caballero del Toison de Oro, hombre de índole entera y altiva, llevó muy á mal la conducta impremeditada del Ministro. No podía ocultarse á la Academia que Grimaldi había procedido por mera inadvertencia y sin intención ofensiva, como tampoco que la elección de Ponz, crítico erudito y acreditado en materias artísticas, era á todas luces cuerda y feliz. Pero no se sabía transigir entonces con las infracciones legales, ni con la falta de los miramientos debidos. La Academia, juzgando menoscabada su dignidad y vulnerados sus derechos, fué inexorable en su protesta. El Conde de Baños empleó en ella este brioso y apremiante lenguaje:

«V. E., ó no tuvo presente el estatuto cuando con tanta celeridad dió parte al Rey de la vacante (que casi no la era), ó si lo tuvo presente, desconfió de que nosotros cumpliésemos con la exactitud, celo, fidelidad é inteligencia que siempre hemos acreditado. Si ha sido lo primero, no ha hecho V. E. á la Academia la justicia que se merece, pues en los puntos que V. E. no tenga presentes de sus estatutos este Cuerpo le in-

formará con más conocimiento y exactitud que nadie. Pero si ha sido lo segundo, esto es, por desconfianza, ha hecho V. E. una notoria injusticia á todos los individuos que componemos la Junta, y todos nos miraremos como particularmente agraviados.—Esto reparó la Junta en el papel de V. E., después de haber venerado y obedecido la orden de S. M. que incluye.»

Honradamente mortificado el Marqués de Grimaldi con el tono acusador del enérgico oficio del Conde de Baños, tan reverente para el Rey como firme y altivo para el Ministro, dió á la Academia cinco días después (16 de Setiembre de 1776) una réplica extensa y razonada, en la cual, al paso que confiesa no haber tenido presente las prescripciones de los estatutos, rebate, con el desabrimiento del potentado ofendido, y poniendo como por escudo la autoridad del Monarca, las recias acusaciones de la Academia.

Un mes cabal tardó esta en dar posesión del empleo de Secretario á D. Antonio Ponz, ya célebre en Europa por la publicación de seis tomos de su *Viaje de España*.

Nada más dicen los documentos conservados en el Archivo de la Academia acerca de este entonces ruidoso lance. Pero la historia se ha encargado de completarlo. Grimaldi, por su calidad de extranjero y por ser el principal autor del famoso *Pacto de familia*, cuyas prescripciones provechosas á España burlaba descaradamente la Francia, no era popular. El Rey le amaba y sostenía por su prudencia y su fidelidad. Su influencia había triunfado en ocasiones graves de la del obstinado é independiente Conde de Aranda. Sus enemigos en el Palacio y fuera de él esperaban una falta cualquiera que promoviese la censura general para cejar contra Grimaldi, en el ánimo del Soberano, todo el peso de la opinión pública y del influjo de los próceres de la corte. La esperada falta fué el haber prescindido de un precepto académico reglamentario. El Marqués de Grimaldi cesó en su alto cargo, reemplazándole su grande amigo y protegido el Conde de Florida Blanca; por donde vino á resultar que un poderoso Ministro, que nadie había logrado derrocar en 15 años, ni siquiera su temible adversario el impetuoso Aranda, cayese de su encumbrado asiento por no haber guardado los fueros y respetos que se debían á un Cuerpo tan inofensivo y tan apartado de la encendida esfera de la pasión política, como lo es la Academia de Nobles Artes.

Fué este olvido de los derechos de la Academia un simple pretexto que se suscitó y explotó mañosamente para derribar al Ministro, ó una de esas pequeñas causas que producen grandes efectos en el movimiento histórico de la humanidad? Tal parece, midiendo los hechos con la triste y flexible medida que han creado en nuestro tiempo el cinismo y la indiferencia. Pero si se juzgan estos hechos, cual cumple á la sana crítica, con los sentimientos y las ideas del tiempo en que pasaron, se ceba de ver desde luego que aquel olvido no fué ni pretexto ni pequeña causa. Lo primero no habría ocurrido siquiera á los hombres políticos de entonces, ménos afanosos y astutos que los de nuestra época. Lo segundo tampoco es admisible, porque en el reinado de Carlos III la infracción de un precepto legal cualquiera no era cosa leve ni pequeña á los ojos de nadie. Basta leer los documentos relativos á este asunto existentes en la Academia para comprender que aquella sociedad no eludía compromisos cuando creía tener razón; no resbalaba, despreocupada ó insensible, sobre las infracciones ó los agravios. En nuestro tiempo una crisis ministerial ocasionada por la actitud enérgica de una Academia es cosa que apenas puede concebirse. Pero no cabe duda en que las gentes de aquella época tomaban por lo serio cualquier derecho vulnerado, y en que este esclarecido Cuerpo era considerado como un instituto civilizador de trascendental importancia. Lo que acabo de referiros, señores Académicos, denota claramente el concepto en que era tenido y el entusiasmo que inspiraba.

Hoy han cambiado las ideas, las creencias, las ilusiones de los pasados tiempos. La autoridad de estos sacerdocios académicos está no poco quebrantada. Mas no os arredreis por ello, insignes artistas que escucháis mis palabras. Nada hay más temible; pero al mismo tiempo nada más deleznable que esas verdades pasajeras de una época y de una secta doctrinal. Vosotros no estais aquí para quemar incienso en las aras de la pasión ó de la moda, sino para sostener y cultivar verdades de más noble origen y de más duradero linaje. Si el realismo desnudo y rastroso, esto es, el materialismo, que todo lo apea y vulgariza, llegase á ser bastante alimento para la imaginación evanescente ó extraviada de la muchedumbre, no os dejéis avasallar por esta funesta tendencia. Si sois la minoría, eso no os quita fuerza; os la da, porque no sois una minoría casual, que se entroniza arrogante y engreida para usurpar los fueros que á la superioridad intelectual corresponden; sois la minoría escogida entre los más gloriosos cultivadores de las artes; y estas minorías selectas y competentes son, en artes, en ciencias, en política, en cualquier orden de la vida social que requiera el empleo de las más altas prendas del entendimiento, las únicas que saben, pueden y deben dar luz, unidad, orden y elevación á todos los ramos de la cultura humana. Así lo mandan, para bien de todos, las leyes de la razón y de la justicia. La opinión de la muchedumbre (harto nos dice el espectáculo que tenemos á la vista en los libros y en los teatros) suele ser, con respecto á las obras de la inteligencia, un impulso de fútil inseguridad y tornadiza, en el cual el instinto natural del hombre anda confundido y ahogado por artificiales y efímeros antojos. Las luminosas intuiciones del instinto estético bien encaminado, como todas las intuiciones de las grandezas del alma, no son patrimonio de los más, sino por el contrario privilegio de muy pocos. Dios no concede á la humanidad á manos llenas y con igual medida esos destellos sublimes de su fuego divino, esos rayos de la verdad, por desgracia harto escasos en esta pobre tierra que habitamos. Ellos constituyen el buen gusto; esto es, el sentimiento firme y seguro de la verdadera belleza, que no camina á ciegas como los ímpetus del entusiasmo de un momento, ni brilla con la luz pasajera de las verdades convencionales de los hombres, sino con el resplandor sereno que no se apaga atravesando siglos y civilizaciones diversas, porque tiene su fuente en los celestiales espacios donde vive la belleza inmortal.

Vuestra misión es saludable y fecunda, porque ni estorba ni se impone. Vosotros no aspiráis á la preponderancia exclusiva; no manifestáis la soberbia de la intolerancia; no enfrenáis, dentro ó fuera, el vuelo de la espontánea iniciativa del individuo. Guardadores de sanas tradiciones, vuestra autoridad es la cordura, vuestro imperio la acendrada doctrina, vuestra fuerza el ejemplo. No os desviéis de esta noble senda, y ejerceréis siempre el ascendiente que se concede tarde ó temprano á la superioridad de la inteligencia.....

Antes de terminar este desaliñado discurso, no temo encarecer la importancia de que seáis inexorables para condenar la proceidad y desvergüenza de algunas obras más ó ménos artísticas que en este siglo de audacia y desenfado pasan sin gran escándalo á los ojos del público. Causa rubor que el arte de la Grecia pagana, esto es, de una sociedad idólatra y materialista, aventaje al de la Europa moderna en decencia y en respeto á los sentimientos morales. Medrados estaríamos en verdad si en el seno de una civilización que presume tanto de refinamiento y de cultura las manifestaciones literarias ó artísticas

fueran más impúdicas y más groseras, es decir, ménos cristianas que en los pueblos gentiles, que no guió la antorcheta que alumbró á las gentes por virtud divina para purificar y engrandecer el mundo moral.

Tengamos siempre presentes los grandes nombres de Velázquez, de Murillo, de Berruguete, de Alonso Cano, de Juan de Juanes, de Goya y de otras gloriosas lumbreras del arte español. Estos grandes artistas copiaban fielmente la naturaleza; pero la simple reproducción plástica, esto es, el realismo á la moderna no fué nunca para ellos el objeto definitivo del arte. Tras de la forma se descubren la fé, el amor, la gloria, la pena, la alegría, la caridad, la devoción, el espíritu popular: siempre un sentimiento ó una idea. Jamás la forma por la forma. La materia realzada siempre por la expresión; esto es, la materia esclava del espíritu.

Al ideal de la belleza externa añádase, pues, y aun antepóngase el ideal interno; es decir, la manifestación pura y elevada de los impulsos íntimos del corazón ó de la fantasía. Los poetas verdaderos, que son siempre grandes idealistas, no dejan de sentir cierto desden hacia la materia, por bella que sea, cuando esta se coloca en contraposición del espíritu. Melendez Valdés decía del hombre, pensando en la triste cárcel terrestre en que se encierra su mente, á veces tan noble y tan sublime:

respiro á par del gusano,
y como el ángel entiendo.

A fines del último siglo nadie hablaba del helado *realismo* como teoría, ni podía imaginarse que ese vacío de la moral belleza pudiera, andando el tiempo, convertirse en escuela literaria y artística; pero las gentes en cuyo ánimo ardía la llama de las artes no se contentaban con la reproducción cabal y primorosa de lo visible y material. Parecíales perfección meramente mecánica. Ved con qué sencillas palabras expresa esta idea el severo Forner:

«Con el arte se formará una estatua muy correcta; pero muy muerta.... No es esto lo que se estima, porque para hacer esto bastan manos y reglas. Lo que se pide á un escultor es que inspire vida á los mármoles, que dé aliento á los troncos, que su habilidad sea antes del alma que de la mano.»

Termino, señores, recordándoos aquellos inspirados versos en que Melendez, el año de 1787 y en este mismo recinto en que nos encontramos, expresaba el ambicioso vuelo del hombre hacia el mundo ideal:

La inmensidad terrena
el corazón no llena;
que su ámbito es al hombre espacio breve,
y en su mente sublime á más se atreve.

Anuncios.

PARA SATISFACER LOS DESEOS DE VARIOS COMISIONADOS DE LIBROS se han hecho las rebajas siguientes en el precio del retrato de S. M. el Rey D. Amadeo I, grabado en acero, y obra del distinguido artista Sr. Serra, que se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional.

Pesetas.

Un retrato..... 4
Veinticinco id.... 18'75 ó sea con un 25 por 100 de rebaja.
Cincuenta id.... 35 ó sea con un 30 por 100 de id.

Con las mismas rebajas de 25 y 30 por 100 se expenden en dicho establecimiento los mapas de España y plano de Madrid, cuando los pedidos sean de 25 y 50 ejemplares respectivamente.

VIDA DE JESUCRISTO, ESCRITA EN EL AÑO 4600 POR EL M. R. P. M. Fr. Fernando de Valverde, de la Orden de ermitaños de San Agustín. Aprobada por la censura eclesiástica.

Esta obra se publicará por entregas de 46 páginas en folio, con buen papel y esmerada impresión.

Constará de 50 á 60 entregas, y si excediera de este número se darán gratis.

Al final se publicará la lista de los señores suscritores. Cada semana se repartirá una entrega por lo ménos.

Precios de la suscripción.

Cada entrega costará un real en toda España. No se servirá ningún pedido de provincias si no se acompaña el importe de 40 entregas.

Las suscripciones y reclamaciones se dirigirán á D. Valentín Rozalen, calle de Preciados, núm. 5, almacén de papel.

Se suscribe en las principales librerías.

Santos del día.

LA ASCENSION DEL SEÑOR; San Gregorio Nacianceno, Obispo y Doctor, y San Hermes.

Cuarenta Horas en la parroquia del Salvador y San Nicolás.

Espectáculos.

Teatro de la Zarzuela.—A las nueve de la noche.—Funcion 29 de abono.—Turno 1.º—*Un ballo in maschera*, ópera en cuatro actos.

Teatro y Circo de Madrid.—La funcion se anunciará por carteles.

Teatro Martín (Santa Brigida, núm. 3).—A las ocho y tres cuartos de la noche.—Funcion 234 de abono.—Turno par.—La comedia de magia en cuatro actos: nueva, original y en verso, titulada *La leyenda del diablo*.

Teatro de Variedades.—A las ocho de la noche.—*Clases pasivas.*—*Descarga de artillería.*—*Los mandamientos del tío.*—*Los celos de una vieja.*—*El ramo de lilas.*

Circo-teatro de Price.—A las cuatro y media de la tarde y á las nueve de la noche.—Grandes y variadas funciones en que tomarán parte los principales artistas de la compañía y los célebres hermanos Leones.

Teatro-café de Capellanes.—A las ocho y media de la noche.—*Cumplimientos entre soldados.*—Baile.—A las nueve: *Revista de Madrid.*—Baile.—A las diez: *El Alcalde de Mostoles.*—Baile.—A las diez y media: *Revista de Madrid.*—Baile.—A las once y media: *Matrimonios al vapor.*—Baile.

(1) Testimonios de esta influencia poderosa en el genio del grande artista, y del afán con que la fomentaba Lorenzo de Médicis, abundan en las obras de Vasari y Condivi, que escribieron respectivamente, cada uno de ellos, la *Vida* de su contemporáneo Miguel Angel.